

**Universidad Andina Simón Bolívar**

**Sede Ecuador**

**Área de Estudios Sociales y Globales**

Maestría en Estudios Latinoamericanos

Mención en Relaciones Internacionales

## **Luchas por el territorio y resistencias afroétnicas**

**Estudio de caso del consejo comunitario Negros en Acción del municipio de  
Timbiquí-Colombia**

Elder Javier Viafara Valverde

Tutora: Angélica Verónica Ordóñez Charpentier

Quito, 2022

Trabajo almacenado en el Repositorio Institucional UASB-DIGITAL con licencia Creative Commons 4.0 Internacional

	<b>Reconocimiento de créditos de la obra</b>	
	No comercial	
	Sin obras derivadas	
<b>Para usar esta obra, deben respetarse los términos de esta licencia</b>		



## Cláusula de cesión de derecho de publicación

Yo, Elder Javier Viafara Valverde, autor de la tesis titulada “Luchas por el territorio y resistencias afroétnicas: Estudio de caso del consejo comunitario Negros en Acción del municipio de Timbiquí-Colombia”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Estudios Latinoamericanos en la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que, en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

26 de julio de 2022.

Firma: \_\_\_\_\_



## Resumen

La presente investigación aborda como objeto de estudio principal la construcción de etnicidad, como estrategia para la transformación del concepto de desarrollo desde los colectivos afrocolombianos. Se plantea como meta general describir el uso estratégico del concepto etnicidad afrocolombiana, para argumentar la defensa política del territorio pacífico colombiano y las acciones dadas por el consejo comunitario Negros en Acción del municipio de Timbiquí-Colombia, una meta que se propone desarrollar en tres momentos específicos, uno correspondiente a la caracterización del surgimiento del concepto etnicidad afrocolombiana, su apropiación en el territorio latinoamericano, desde la idea de raza como antecedente, y su legitimación normativa; otra relacionada con la descripción de las principales amenazas históricas sobre la construcción de etnicidad del pueblo afrocolombiano del Pacífico colombiano en el marco del modelo económico neoliberal y finalmente se propone mostrar la forma como se ha articulado la etnicidad a la defensa del territorio, su medio ambiente y sus prácticas culturales en el Consejo Comunitario Negros en Acción.

*Método:* Se trata de un trabajo alineado al método etnográfico, que ha considerado el análisis documental pero también la entrevista aplicada a cinco (5) miembros de la junta directiva del Consejo Comunitario Negros en Acción. Resultados: En el primer momento de investigación se logra caracterizar el surgimiento del concepto etnicidad afrocolombiana desde la idea racista y discriminatoria de raza. Del segundo momento se plantea una crítica al modelo económico neoliberal, haciendo énfasis en los impactos negativos que ha traído sobre los pueblos afrocolombianos a partir de la minería y otros negocios de explotación del suelo similares, legales e ilegales. Finalmente se evidencia un ejemplo de comunidad que en medio de las diferentes barreras que existen para recuperar sus territorios ancestrales, han avanzado en la construcción de mecanismos que se relacionan con la etnicidad y el territorio, este es el caso del consejo comunitario Negros en Acción del municipio de Timbiquí-Colombia.

**Palabras Clave:** etnicidad, territorio, Pacífico colombiano, Consejos Comunitarios, conflictos, neoliberalismo.



-A mi esposa e hijos:

Olga Patricia Cantillo Pizarro, Javier Mauricio Viáfara Cantillo y Vanesa Alejandra Viáfara  
Cantillo



## **Agradecimientos**

A la República de Ecuador por su hospitalidad y la gran oportunidad de cursar *la maestría en Estudios Latinoamericanos*. A los docentes: Pablo Ospina Peralta, Carlos Larrea Maldonado y Angélica Ordóñez Charpentier.



## Tabla de contenido

Introducción.....	13
Capítulo Primero .....	15
1. Uso social del concepto de raza en América Latina como antecedente al desarrollo de la etnicidad afrocolombiana.....	15
1.1 Legitimación del orden jerárquico racial en Latinoamérica a partir de la idea del mestizaje .....	18
1.2 El concepto general de etnicidad, orígenes de la etnicidad Afrocolombiana desde la acción colectiva y las aproximaciones a su legitimación normativa .....	20
1.3 Proceso de legitimación jurídica del concepto etnicidad .....	25
Capítulo segundo .....	33
2.1 Caracterización de la Costa del Pacífico colombiano .....	35
2.2. El modelo neoliberal de desarrollo y su incompatibilidad con las necesidades étnico-territoriales del pueblo afrocolombiano ubicado en la Costa del Pacífico colombiano ...	38
2.3. Riesgo étnico-territorial del pueblo afrocolombiano ubicado en la Costa del Pacífico colombiano .....	45
Capítulo tercero. ....	53
3.1. El Consejo Comunitario Negros en Acción, la concepción de territorio y sus principales conflictos .....	53
3.2. Concepción Cultural del Territorio Ancestral .....	57

3.3. La construcción de etnicidad en clave de etnodesarrollo, a partir de la organización del Consejo Comunitario Negros en Acción ..... 61

    3.3.1. La organización del Consejo Comunitario Negros en Acción de cara al desplazamiento forzado ..... 66

Conclusiones..... 69

Obras citadas..... 71

## Introducción

Una de las luchas más largas y con pocos resultados para las comunidades consideradas como étnicas corresponde con la lucha por su territorio, una lucha que en ocasiones se ve truncada por corresponder con tierras altamente productivas y/o de gran valor económico por su explotación, de cara al actual modelo de desarrollo capitalista, que se fundamenta en la competencia y acumulación. En el caso colombiano, esta ha sido una lucha común en las diferentes comunidades afrocolombianas, especialmente, en las que se asentaron en la costa del Pacífico.

Dado lo anterior, en la presente investigación se propone abordar este fenómeno, desde la descripción del uso estratégico del concepto etnicidad afrocolombiana, para argumentar la defensa política del territorio pacífico colombiano, todo lo anterior para ser acotado al caso de las acciones dadas por el consejo comunitario Negros en Acción del municipio de Timbiquí-Colombia.

Este trabajo es un esfuerzo académico por describir el uso estratégico de la etnicidad en la lucha política y como ésta se articula a la lucha y defensa del territorio considerando la importancia que adquiere el territorio en los procesos de construcción y desarrollo de procesos identitarios, y considerando a su vez que la idea de desarrollo que ha promovido el neoliberalismo, termina por consolidar ciertas barreras de cara a la restauración de los derechos sobre la tierra, en comunidades étnicas. El trabajo se acota a una región protagonista en el contexto de la implementación de los modelos de desarrollo de apertura y globalización económica, a la par de ser un territorio considerado como reserva mundial de recursos primarios y biodiversidad.

En su desarrollo se propone resolver dicha descripción del uso estratégico del concepto etnicidad afrocolombiana en tres momentos específicos. En un primer momento se propone caracterizar el surgimiento del concepto etnicidad afrocolombiana, su apropiación en el territorio latinoamericano, desde la idea de raza como antecedente, y su legitimación normativa; en un segundo momento se busca describir las principales amenazas históricas sobre la construcción de etnicidad del pueblo afrocolombiano del Pacífico colombiano en el marco del modelo económico neoliberal, y en la parte final se propone evidenciar la articulación de la

etnicidad a la defensa del territorio, su medio ambiente y de las prácticas culturales, dentro de las formas discursivas y de acción colectiva, tonando como referente el caso del Consejo Comunitario Negros en Acción.

## **Capítulo primero**

### **Surgimiento del concepto etnicidad afrocolombiana, su apropiación en el territorio latinoamericano, desde la idea de raza como antecedente, y su legitimación normativa**

El presente primer capítulo pretende describir diferentes aportes de la literatura científica social en relación a la raza como concepto, así como su origen, confrontando a quienes la comprenden como categoría de organización fenotípica, respecto a quienes la consideran categoría de agrupación ideológica con fines de dominación social, esta última, siendo la idea que prevalecerá en la presente investigación. En un primer momento se expone el uso social del concepto de raza en América Latina como antecedente al desarrollo de la etnicidad afrocolombiana y en un segundo momento se expone el concepto general de etnicidad y las aproximaciones a su legitimación normativa.

#### **1. Uso social del concepto de raza en América Latina como antecedente al desarrollo de la etnicidad afrocolombiana**

Un aspecto fundamental del uso de la etnicidad en la población afrocolombiana para la defensa política del territorio pacífico, corresponde con aclaración no solo conceptual sino también epistemológica del concepto de raza, demostrando como influye tanto en las manifestaciones más profundas del racismo en la sociedad, y en nuevas transformaciones conceptuales que les permiten a las diferentes etnias empoderarse y defender su cultura y territorio, en suma, un capítulo que pretende sustentar el tránsito conceptual entre raza y etnicidad.

La búsqueda en literatura permite asegurar que el concepto de raza ha estado cimentado y construido a partir de argumentos principalmente de tipo fenotípicos y biológicos provenientes de finales del siglo XIX, así como de los debates sobre la idea de

raza que se centraron en la comprobación de categorías innatas y permanentes, las cuales se transmiten de generación en generación (Wade 2000), aproximación que legitimó en su momento, una organización jerárquica basada en la clasificación taxonómica de los organismos vivos propuesta por Lamarck. Por su parte, a la luz de Montes (2020) se defiende la idea de dos postulados históricos para el concepto social de raza, una lógica naturalista, en la cual las denominadas razas se entienden como especies naturales de corte biológico y, por ende, tienden a predominar las calificaciones fenotípicas, de ancestralidad y geográficas; y una lógica historicista, en la que priman los criterios culturales y conductuales para las adscripciones raciales:

Desde el punto de vista biológico la discusión sobre la existencia o no de la raza se focalizó en la idea central de que existen razas superiores e inferiores. Por ello, científicos como Darwin (1859), Linneo (1829), Gobineau (1853 y 1855) y muchos otros, se adhirieron a la premisa mediante la cual unos seres fueron dotados por la naturaleza con los medios necesarios para estar a la cabeza de la civilización, mientras otros, por esa misma razón de inferioridad, estarían perpetuamente subyugados (Mena et al. 2020,19).

A pesar de la posibilidad de comprender el concepto de raza desde argumentos históricos, culturales y conductuales, en los productos de investigación científica social y humana han primado las características externas o fenotípicas, las cuales establecieron, a nivel jerárquico, una clasificación por pigmentación de la piel, lo cual implicó uno de los principales factores del racismo en la sociedad, la prevalencia a los marcadores visibles y tangibles con los cuales los humanos se jerarquizan, se valorizan o se estigmatizan racialmente (Moore 2011).

Esta manera académica e histórica de tratar el concepto de raza abrió la puerta a autores<sup>1</sup> que ligados al paradigma crítico social, asumieran el estudio de la raza no como lógicas naturalistas o historicistas, sino como una construcción ideológica, utilizada en los procesos de dominación social, justificando que las anteriores propuestas no se derivan de productos científico sociales, sino de construcciones políticas basadas en la clasificación de las etnias. Esta nueva mirada crítica de la construcción del concepto raza, defendía la idea de

---

<sup>1</sup> Resaltamos en este caso a Derrick Bell, Alan Freeman, Richard Delgado y Kimberlé Crenshaw.

que dicha construcción conceptual, no tenía relación con las estructuras biológicas que explican la naturaleza genética del ser humano, sino que se acercaba a una discusión ligada a las relaciones de poder, conceptualización construida en el tránsito del siglo XV al XVI, en el marco del fenómeno expansivo del capitalismo como sistema socioeconómico y político.

La idea de raza es, con toda seguridad, el más eficaz instrumento de dominación social inventado en los últimos 500 años. Producida con el mero comienzo de la formación de América y del capitalismo, durante el tránsito del siglo XV al XVI, en las centurias siguientes fue impuesta sobre toda la población del planeta como parte de la dominación colonial de Europa”. (Quijano 2010,183)

La comprensión del concepto de raza desde los autores ligados al paradigma crítico social, permitió la fundamentación teórica de otras apuestas relacionadas con la dominación y el poder, como lo fue la apuesta por la teoría de colonialidad de poder, desde la cual se explica cómo se desarrolla un patrón de poder mundial, con la idea de raza como fundamento y patrón de clasificación social y de dominación social (Lao Montes, 2020).

Desde esta perspectiva crítica, el surgimiento del concepto de *raza* tiene un origen histórico, que se ubica en coherencia con el surgimiento del capitalismo y la derivada explotación del trabajo, de este modo la raza se consolida como una categoría de análisis que fundamenta las formas jerarquizadas de clasificación etnoracial, así como todos los regímenes de dominación por cuestiones de raza, tratamientos teóricos y empíricos fundamentales para consolidar un patrón histórico-mundial conocido como colonialidad del poder (Lao Montes, 2020).

La anterior consideración es confirmada en otros trabajos como es el de Wade (2000) en donde el concepto social de raza, es el resultado de procesos históricos particulares que tienen sus raíces en la colonización de otras áreas del mundo por parte de los pueblos europeos; o el de Mbembe (2016), en el cual se plantea que el proceso de clasificación racial procede de causas históricas, que tuvieron como objetivo la construcción de sujetos de raza.

De esta última consideración surge el parámetro de la blanquitud occidental y europea, una supuesta raza superior, en relación a personas que por su color de piel fueron denominadas negras y que originalmente procedían de África (Mbembe 2016). En suma, puede asegurarse que la superioridad racial como categoría de análisis, fue construida con el fin de argumentar una supuesta distinción de supremacía racial contra los no-blancos, así mismo

debe decirse que los análisis fenotípicos que dieron cuenta del concepto raza, han sido ampliamente criticados por carecer de asociación biológica, por ser una agrupación arbitraria de categorías y costumbres fenotípicas, por ignorar las gradaciones entre categorías, y por concluir que su origen y defensa buscaban la dominación respecto a toda una serie de privilegios socioeconómicos de gente que se identifica como blanca, incluso sin considerar el problema de las gradaciones.

En suma, la manera como se ha utilizado históricamente la categoría raza ha configurado un tipo de racismo epistémico, que representa la dominación asentada sobre la jerarquización de los seres humanos (esto es ubicándoles por grupos en un tipo de pirámide social), sus prácticas (confrontando la forma como desarrollan algunas de sus actividades cotidianas, precisamente porque resultan más cercanas a las etnias africanas que a etnias indígenas colombianas), su historia y sus conocimientos. El apelativo negro desde las concepciones del paradigma crítico social representa un tipo de exclusión y degradación que ha llevado a los africanos y a sus descendientes, a asumir dos posibilidades de supervivencia y vinculación a la sociedad, en menor medida aquellos que lucharían por defender el derecho a mantener su cultura y su territorio desde la concepción de igualdad humana, y aquellos que decidieron ocultar sus raíces aparentando muchas veces una supuesta vinculación a razas superiores de predominancia blancas.

### **1.1 Legitimación del orden jerárquico racial en Latinoamérica a partir de la idea del mestizaje**

Una de las características de las elites latinoamericanas del siglo XIX, consiste en ignorar la ascendencia afro e indígena en sus proyectos de construcción de Estado-Nación, convencidos de una supuesta descendencia blanca/europea, aplicaban los principios de dominación colonial sobre los negros, ignorando en algunos casos, una vinculación directa, evidente, e irrenunciable a antepasados indígenas o africanos. Lo anterior coincide con Walsh (2009), para quien la raza se ha consolidado como el instrumento de dominación colonial, y quien a su vez indica que el dominio en razón de la raza es introducido a las sociedades por cuenta de las élites nacionales.

Aun con demostraciones de gradación de la piel hacia tonos más oscuros, dichas elites insistían en justificar ciertos vínculos europeos que les hacían prevalecer como raza (Burns 1990), lo anterior representa un tipo de negación atribuida en su implementación a las élites latinoamericanas, cuya materialización en el caso colombiano, se concreta con la promulgación de la Constitución de 1886 y el denominado “Proyecto de la nación mestiza” (Castillo 2007,73), que concreta los postulados de: “[...] *un Dios, una raza y una lengua*; define un Estado policivo, a través de la fuerza preventiva y represiva” (Viafara 2003,24).

Dicha Constitución considera a la población indígena como población de *salvajes* (Ley 89 de 1890)<sup>2</sup>, mientras la población afro colombiana es incluida en la categoría de mestizos; una denominación que termino por invisibilizar cultural, política, social y económicamente a la población afrocolombiana, sumiéndola en una época de oscurantismo en todos los ámbitos, al respecto, en el trabajo de Friedemann (1992,93) se representan las dimensiones en las que se ha afectado a la población afrocolombiana sometida a una invisibilidad en los procesos socioculturales, diciendo que tal es una estrategia que busca ignorar o incluso eliminar progresivamente, la actualidad, la historia y los derechos de determinados grupos e individuos, además el autor previene que su ejercicio implica el uso de reducciones absurdas de la complejidad cultural (estereotipias), que desdibujan peyorativamente la realidad de los grupos así victimizados, en este caso, la población Afrocolombiana.

La ideología del mestizaje se transformó en un proyecto de nación asociado con la ideología del progreso que se sustenta en tres pilares: la construcción de modernidad basada en las manifestaciones externas del progreso; la consolidación de un pacto oligárquico entre las elites agrarias locales, los poderes tradicionales y los gobiernos locales, los cuales ejecutaron el proyecto de racionalización del orden político; la consolidación de una economía fundamentada en un crecimiento económico a partir de la explotación y exportación de materias primas y el ordenamiento de las estructuras internas para garantizar la oferta de factores productivos (Burns 1990). La interiorización de la idea del progreso con el concurso de los sectores dominantes, derivó en un proceso de homogenización que buscaba como meta principal, la desaparición de todo rastro de afros e indígenas de la estirpe nacional.

---

<sup>2</sup> Esta Ley reconocía el régimen comunal de los resguardos indígenas y los procedimientos para el registro de los títulos antiguos.

Articulada a la ideología del mestizaje nuevamente aparece el concepto de raza (mencionado previamente), como un supuesto orden racial en la pirámide jerárquica de la sociedad. En la parte superior se ubica al blanco europeo como pináculo ideal y símbolo de civilización; posteriormente se ubica al mestizo; y en la parte final el indígena y el afro, tal organización social representa las relaciones de dominación y poder que históricamente han afectado principalmente a los afrocolombianos (Arboleda 2011).

## **1.2 El concepto general de etnicidad, orígenes de la etnicidad Afrocolombiana desde la acción colectiva y las aproximaciones a su legitimación normativa**

La literatura asegura que el concepto de etnicidad ha direccionado las estrategias de protección del territorio, así como la construcción de una identidad cultural diferenciada (Castillo 2009), que, para el caso de la presente investigación, el objetivo primordial lo va a constituir la propiedad formal y legal sobre el territorio. Considerar a la etnicidad como estrategia, implica tal y como lo refiere Palenzuela (1999) orientar las acciones, observar y entender las aperturas que generan las ventanas de oportunidad dentro del sistema económico político y social hegemónico. A continuación, se propone revisar las implicaciones de ese concepto de etnicidad en comunidades negras, para en un momento de la investigación contrastar las apuestas de la literatura, con los hallazgos relacionados con las formas discursivas y de acción colectiva del Consejo Comunitario Negros en Acción.

La etnicidad es definida por Llorens (2002), como el proceso de identificación de una colectividad social a partir de unos antecedentes históricos, la existencia de un pasado común, la identificación con un territorio, el uso del mismo idioma, junto a otros elementos culturales y simbólicos compartidos por los miembros de una comunidad. Considerando que la pretensión principal de la presente investigación es demostrar la lucha por el territorio pacífico colombiano, se defiende la idea que es por cuenta de la transición del concepto raza al de etnicidad, que la comunidad comprende la importancia de esas cualidades particulares que le han sido arrebatadas, por cuenta de la invisibilización racial estructural.

Una de las implicaciones de reemplazar el concepto de raza por el de etnicidad, es precisamente que distancia la categorización a los asuntos no solo fenotípicos y biológicos, sino también a los relacionados con la dominación y el poder, representados en algún tipo de

organización social jerárquica, el concepto nace de la mano de la consideración de los grupos étnicos.

Según menciona Barth (1995,203), un grupo étnico es un tipo de grupo social definido en función de fronteras fluidas y cambiantes de tipo lingüístico, social, territorial y, en algunos casos, religiosos y políticos, que en determinados períodos históricos pueden asociarse a distinciones arbitrarias fenotípicas, una consideración opuesta a las características objetivas o ‘naturales’ que propone la raza.

Etnicidad como concepto, implícita una organización jerárquica distinta, una que reconoce que un grupo étnico se construye históricamente, por los actores sociales, en una relación de poder entre dominantes y dominados, lo cual implica que la etnicidad debe ser entendida como un proceso dinámico e histórico, en tanto que es el resultado de procesos de interacción social y cultural (Llorens 2002).

Como puede verse, fenómenos sumamente complejos relacionados con este tipo de grupos poblacionales, como lo es el que nos compete, la defensa política del territorio pacífico colombiano y las acciones dadas por grupos afrocolombianos, son posibles solo a la luz de un marco de referencia en clave de etnicidad, sobre uno en clave de raza, precisamente porque el primero explica las diferentes transformaciones socioculturales (Llorens 2002). Algunos de los elementos fundamentales de la etnicidad afro incluyen la identificación con el territorio, la historia compartida y la cultura común.

En cuanto al primer elemento, la determinación por exponer la transición entre los conceptos de raza y etnicidad que se han logrado hasta, este momento, no esa otra que identificar elementos que le han permitido a los afrocolombianos identificarse con su territorio nacional y con las prácticas tradicionales. Ejemplo de esto es el caso del Pacífico colombiano, un territorio reconstruido por los afros en Colombia tras la invasión española, estableciendo una relación espiritual estrecha con la selva tropical y el sistema de ríos.

En ese espacio acuático, el afro estableció unas prácticas espaciales que permitían vivir en equilibrio con el ecosistema, fueron transmitidos de generación en generación. Estas representaciones sirvieron para construir sitios de resistencia contra el discurso explotador del capital, articulándose al discurso de la protección del medio ambiente. De la misma manera, el discurso de las prácticas espaciales sirve para salvaguardar el territorio en el que

se han establecido ancestralmente y se encuentra en peligro por la globalización del capital financiero y las visiones y/o miradas hegemónicas del espacio vital. Así las cosas:

[La] lucha por el territorio es, ante todo, una lucha cultural por la autonomía y la autodeterminación. El refuerzo y la transformación de los sistemas de producción tradicionales y las economías locales; la necesidad de presionar para lograr la titulación colectiva y el trabajo hacia una organización fuerte y un desarrollo de las formas de gobernabilidad territorial son componentes importantes para una amplia estrategia centrada en la región (Escobar, 2010,157).

En cuanto al segundo elemento, la población afrocolombiana tiene una historia compartida estrechamente relacionada con el ostracismo, la esclavitud, y la rebelión. Todo afrocolombiano está ligado históricamente a procesos de trata de esclavos, lo cual determino su presencia en América; todo afrocolombiano está ligado históricamente con el padecimiento traumático de la esclavitud, como hecho triste y doloroso y finalmente todo afrocolombiano está ligado históricamente a los procesos de rebelión frente a la esclavización en la lucha por la libertad; a la vez, la instauración de una comunidad que se caracteriza por la solidaridad, la resistencia, la reconstrucción de su cultura y su identidad como afro.

En cuanto al tercer elemento, la cultura común hace referencia a los diferentes componentes culturales que hacen a las comunidades afros del Pacífico un grupo étnico y, por ende, diferente del resto de los colombianos. De ahí, que podemos resaltar al menos dos de estas diferencias, una relacionada con la música y otra con la muerte.

En lo que corresponde con la música se hace énfasis en el currulao, un baile tradicional del Pacífico sur colombiano interpretado por el cununo, el guasá y la marimba, instrumentación netamente africana, que permite diferenciarlo claramente de los ritmos musicales andinos, como el porro, el bambuco y las cumbias; adicionalmente, el currulao es reconocido como un baile de libertad y de rebelión, aspectos que ubican a las comunidades afros de Pacífico colombiano como un grupo étnico.

En lo que corresponde con las relaciones establecidas frente a la muerte, la cultura afrocolombiana dista de otras tradiciones indígenas originarias, en el *chigualo*, una ceremonia mortuoria en honor a los niños fallecidos alrededor de los dos y cuatro años, reconocido también como velorio de angelito. Estas manifestaciones culturales tan características de la población afrocolombiana, permiten asegurar que corresponde

precisamente con un grupo étnico, lo cual obliga a pensar que tienen un derecho que incluye el territorio desde la categoría etnicidad, cosa que no sucede desde la categoría de raza.

(...) que los negros de la costa Pacífica tengan ancestros comunes, compartan una historia, posean una cultura que se manifiesta en unas tradiciones, costumbres y religiosidad compartidas, que establezcan relaciones particulares con la naturaleza y que posean un territorio, además de compartir rasgos fenotípicos tales como el color de la piel, haría de ellos un grupo étnico. Todos estos rasgos son los soportes de la identidad que, sometidos a un proceso de reinvenición, se convierten en instrumentos políticos que son utilizados por el movimiento social para exigir del Estado el reconocimiento étnico y cultural (Castillo 2009,226).

El surgimiento de la etnicidad de las comunidades negras está fuertemente ligado a la eclosión de las que se conocen como *nuevas etnicidades* (Ng'weno 2013), que se caracterizan por el uso estratégico de la etnicidad en la obtención y competencia por recursos sociales y económicos en el marco del Estado asistencial (Palenzuela 1999), una lucha con amplias complejidades derivadas de las diferentes presiones de la lógica del capital en la región Pacífica colombiana, las amenazas sobre los territorios ancestrales y las comunidades que allí habitan, además del discurso globalizado de conservación de la biodiversidad (Escobar 2005), que ubicado en el contexto de las dificultades ambientales, ha terminado por privilegiar la lógica del desarrollo sostenible por encima de la lógica del derecho al territorio por parte de un grupo étnico.

Con el fin de incluir la titulación de tierras a los afrocolombianos como parte del Programa de Manejo de Recursos Naturales (1993) resultado de una demanda presentada por comunidades tanto afrocolombianas como indígenas; el Banco Mundial tuvo que admitir entre sus políticas, la titulación colectiva de la propiedad, en lugar de una titulación privada. La titulación de tierras afrocolombianas en el Pacífico fue facilitada por la política del Banco Mundial sobre pueblos indígenas, aunque no sin controversia y lucha. Esta política es construida precisamente con América Latina en mente, después de consultar las políticas para pueblos indígenas, tanto de la Organización de las Naciones Unidas como de la OIT. Fue solo a partir de este marco de diferenciación cultural que el Banco Mundial podía incluir a los afrocolombianos y el modelo de territorios colectivos en sus políticas internacionales. La construcción legal de la etnicidad negra en Colombia dependió directamente de ideas locales e internacionales de indigenidad, territorio y negritud (Ng'weno 2013,90).

La etnicidad ha sido el pilar de la estrategia de lucha ante la vulneración de derechos sociales y culturales de la población Afrocolombiana, y a la vez el pilar de las acciones colectivas de la población afro del Pacífico colombiano (Pardo 2001). Estas acciones,

principalmente originadas a partir de la mitad del siglo XX (Castillo 2009), ha involucrado a las comunidades negras en lo que se reconoce como el Proceso de Comunidades Negras (PCN) que nace a finales de 1993, una plataforma política constituida por cinco principios fundamentales que se derivan de la etnicidad, el derecho a la diferencia, el derecho al territorio, el derecho a la autonomía política, el derecho que tienen las Comunidades Negras a construir su propia visión de futuro opuesto al desarrollo que se centra en la destrucción y súper explotación de la naturaleza y, el derecho a extender la lucha de las comunidades negras más allá de lo local, configurándolo como un movimiento global de los pueblos negros del mundo (Consejo Comunitario ACIA 2002).

Las acciones colectivas que ha liderado la población afro del Pacífico colombiano, reivindican el derecho a que la diferencia étnica sea reconocida, así mismo reivindican el principio a la diferencia, a ser afro, y en suma a vivir de acuerdo con su lógica cultural y su cosmovisión. Enfatiza la reconstrucción de la conciencia afro y el cuestionamiento del principio de igualdad social y cultural, propios de liberalismo clásico, que busca presuntamente la eliminación de la diferencia. En definitiva, defiende la diferencia cultural en oposición a la igualdad racial.

Del mismo modo, el movimiento social afro del Pacífico hace especial énfasis en el derecho a la ocupación efectiva y activa del territorio, entendido, este último, como el espacio para el desarrollo de la existencia y como elemento insustituible para el afianzamiento de la cultura. En éste se condensa la interacción entre hombre y naturaleza ejercida por las comunidades afro de la Costa Pacífica colombiana desde tiempos ancestrales, quienes a partir del espacio acuático reconstruyeron su cultura, respetando, en todo momento, el frágil ecosistema de la selva tropical.

El análisis sobre la defensa de lugar y la cultura que realiza Escobar nos ayuda a comprender mejor la dimensión que tiene el territorio:

La lucha por el control del territorio llevada a cabo por los movimientos sociales se puede considerar como una estrategia de defensa del lugar y la cultura. En el caso colombiano, la noción de territorio se moviliza políticamente para la creación de una identidad colectiva y la producción de un lugar de acuerdo con tres estrategias. 1. una estrategia basada-en-lugar para la defensa de los modelos locales de naturaleza y de prácticas culturales locales; 2. una estrategia de localización más profunda mediante un compromiso creativo y activo con las fuerzas externas[...]; y 3. Una estrategia política intermedia que establece vínculos entre la identidad, el territorio y la cultura, en el ámbito regional y el nacional (Escobar, 2005,139).

La transición de la categoría raza al concepto de etnicidad permite reivindicar la identidad afro resumida en el uso del concepto de Comunidad Negra, que refiere a una identidad étnica afrocolombiana común de manera que, el uso de la expresión comunidad negra hace parte de un discurso contra-hegemónico centrado en la identidad étnica que, aunque no desconoce las raíces africanas, resalta la especificidad racial y ante todo cultural de la población negra (Castillo 2009,2017).

### **1.3 Proceso de legitimación jurídica del concepto etnicidad**

A nivel jurídico, el autor de la presente investigación también ha identificado ciertos avances que demuestran un tránsito entre la categoría raza y el concepto de etnicidad acotado a la situación de las comunidades afros, lo cual permite complementar la presente descripción del uso estratégico del concepto etnicidad afrocolombiana, para la defensa política del territorio pacífico colombiano.

En Colombia, la última década del siglo XX empieza con el cambio de Constitución Política, fenómeno que, si bien se considera un importante antecedente en la lucha por los derechos de la población afrocolombiana, también representa da cuenta de la discriminación hacia este grupo étnico en plena década de los noventa.

La participación de la población afrocolombiana en el proceso pre constituyente y constituyente fue muy limitada, concluyendo en que ninguno de los candidatos de las negritudes fue elegido, lo cual constituyó un revés en los objetivos de los afrocolombianos, por lograr representación étnica en el nuevo pacto político, para poder, desde ahí, contrarrestar los procesos de invisibilidad y blanqueamiento.

Existen por lo menos dos razones que logran explicar la no elección de algún candidato de las comunidades negras. La primera tiene que ver con los tenues procesos de identificación para ese momento con el tema afro, sumado al desconocimiento, tanto al interior de ellas, como a la escasa visibilización de esas organizaciones de afrodescendientes. Una segunda razón, es la nula o poca experiencia de esas organizaciones en elecciones a cuerpos colegiados; además, la convocatoria a la ANC se llevó a cabo en un muy breve tiempo (aproximadamente cuatro meses), lo que implicaba contar con gran cantidad de recursos económicos, humanos y propagandísticos, con los cuales estas organizaciones no

contaban. Además, encontramos que las organizaciones de base no poseían la infraestructura para llegar a lugares apartados y de difícil acceso en la costa Pacífica colombiana; por ejemplo, la mayoría de la votación estaba concentrada en las microempresas electorales de los dos partidos tradicionales: Conservador y Liberal, herencia directa de Frente Nacional (FN).<sup>3</sup>

A la par de las evidentes falencias en términos de participación y representación de la población afrocolombiana, el avance constitucional trajo consigo en el artículo 7 del texto constitucional, el reconocimiento de la pluriétnicidad y del multiculturalismo (Viafara 2003,44), lo cual se considera un hito jurídico que representa el punto de partida de legitimización de la población afrocolombiana como grupo étnico. Esta nueva Constitución deroga la vieja constitución de 1886, reconociendo todos los derechos, reconocidos bajo el acrónimo DESC, además de los colectivos y del medio ambiente. La declaración del Estado Social de Derecho (ESD), introdujo la limitación de voluntad de los ciudadanos al ejercicio del gobierno y al fortalecimiento de la democracia participativa, entre otros.

La participación en Asamblea Nacional Constituyente se logró indirectamente, a través del indígena emberá Francisco Rojas Birry. Las discusiones (44) en torno al reconocimiento de la población *afro* como un grupo étnico representativo para el país, derivaron en los procesos de organización de la población afrocolombiana, que se fue consolidando desde la intensidad y la complejidad de las discusiones. Los líderes afrocolombianos debieron tensar la situación, acompañando los debates con movilizaciones y actos de opinión. Wade (2005,118) describe así algunas de esas movilizaciones:

El 26 de mayo de 1991, tuvo lugar en Cali un Foro los ‘negros’ ante la constitución: convocada por la campaña viva la ciudadanía que llamó la atención sobre el hecho que la constituyente estaba pasando por alto a las comunidades negras. También en mayo en la ciudad de Quibdó y durante siete días, las organizaciones negras del Choco, especialmente la organización de barrios populares (OBAPO) ocuparon la Alcaldía, la Catedral y las oficinas de INCORA y 20 personas se trasladaron a Bogotá para presionar a los delegados.

---

<sup>3</sup> El Frente Nacional (FN), es un pacto político entre los dos partidos tradicionales: Liberal y Conservador, para alternarse en el poder e impedir que diferentes fuerzas participaran dentro de juego democrático (Palacios 2003).

Después de toda una serie de movilizaciones y presiones, la ANC aprobó el Artículo Transitorio 55 (AT. 55), donde queda consignado, con un valor histórico incalculable, el debate en torno a la identidad afrocolombiana (Castillo 2009,205), pues dentro de la Asamblea Nacional Constituyente, había voces a favor y en contra de ese reconocimiento:

Dentro de los años siguientes a la entrada en vigencia de la presente Constitución, el Congreso expedirá, previo estudio por parte de una comisión especial que el Gobierno creara para tal efecto, Una ley que les reconozca a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas ribereñas de los ríos de la cuenca del Pacífico, de acuerdo con las prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva sobre las áreas que habrá de demarcar la misma ley.[...] En la comisión especial de que trata el inciso anterior tendrán participación en cada caso representantes elegidos por las comunidades involucradas. La propiedad así reconocida solo será enajenable en los términos que señale la ley. [...] La misma ley establecerá mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, y para el fomento de su desarrollo económico y social.

PARÁGRAFO 1. Lo dispuesto en el presente artículo podrá aplicarse a otras zonas del país que presentan similares condiciones por el mismo procedimiento y previo estudio y concepto favorable de la comisión especial aquí prevista.

PARÁGRAFO 2. Si el vencimiento del término señalado en este artículo el Congreso no hubiere expedido la ley a la que se refiere, el Gobierno procederá a hacerlo dentro de los seis meses siguientes, mediante norma con fuerza de ley. (CO 1991, art. Transitorio. 55)

Este artículo transitorio es resultado de la presión de las poblaciones campesinas afrodescendientes por proteger sus territorios a través de la titulación colectiva, tras demostrar la marginación de las poblaciones negras, que quedaron circunscritas a las selvas del Pacífico colombiano. Trece meses después de la promulgación de la Carta Magna, se publica el decreto 1332 del 11 de agosto de 1992 el cual crea la Comisión Especial para Comunidades Negras (Arocha 1992).

En suma, puede decirse que desde la Constitución Política (CP) se reconocen *derechos colectivos* como grupo, en el rescate de la identidad cultural y sus territorios dispuestos en los artículos: 7, 58, 61, 67, 70, 72 y 79, entre otros, un desarrollo que implica para esta población ser reconocido como pueblo, de acuerdo con las características dispuestas por el convenio 169 y ratificado por la ley 21 de 1991; tener estilos de vida tradicionales; evidenciar una cultura y manera de vivir diferentes a otros grupos de la población nacional y representar una organización social propia y costumbres y leyes tradicionales (Mosquera-

Labbé y Barcelos 2007). Aun cuando se considera un avance fundamental, en materia jurídica dicho convenio aún no se desarrolla plenamente, quedando pendiente contemplar lo concerniente a territorialidad, ordenamiento territorial y competencias, gobierno propio y propiedad intelectual, entre otros (Mosquera-Labbé y Barcelos 2007)

Se han producido también ciertas sentencias de la Corte Constitucional, con las que resuelve acciones de tutela, especialmente refiriéndose al derecho a la igualdad y al principio de no discriminación, las exclusiones amparadas en la identidad étnica o en el origen racial, que se manifiestan en restricciones en el acceso a bienes y servicios para las personas marginadas, se presumen inconstitucionales (Mosquera-Labbé y Barcelos 2007). Esa misma Corte ha insistido en que analizando las discriminaciones en una perspectiva histórica, la segregación que han afrontado los afrocolombianos los hace sujetos de una especial protección por parte del Estado, conforme al artículo 13 de la Constitución Política (OEA Comisión Interamericana de Derechos humanos 2011).

Así mismo, la Corte Constitucional se ha pronunciado sobre el carácter étnico de las comunidades afrocolombianas, sobre la consulta previa regulada en el convenio 169 de la OIT, y sobre el derecho a la diferenciación positiva (Sentencia T-422). La Corte Constitucional también ha jugado un papel fundamental es la emisión de autos (Garcés 2020,167), entre los que se destaca “el 005 que considera vulnerados los derechos fundamentales de la población víctima del desplazamiento forzado interno, específicamente, afrodescendientes” (168). Ya la sentencia T-025 de 2004 declara que esa situación es inconstitucional, por lo que el Estado debe asegurar el restablecimiento de derechos para estas personas, recibiendo, “en primer lugar, la atención humanitaria de emergencia” (169), desde el marco de la especificidad cultural. De esta manera podemos observar como el papel de la Corte ha resultado relevante en la defensa y protección de los derechos de los grupos étnicos consagrados en la Constitución de 1991.

Un último avance lo podemos observar con la emisión de los documentos técnicos Conpes por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP) a favor de la población afrocolombiana. Entre estos se cuenta el Conpes 2909, titulado: “*Programa de apoyo al desarrollo y reconocimiento étnico para las comunidades negras*” (CO Defensoría del Pueblo 2016,139), en el cual se establecen los mecanismos estatales para mejorar las condiciones materiales de existencia, pues al mejorarlas, se fortalecen como grupo étnico; en

segundo lugar, el “Conpes 3169: *Política para población afrocolombiana*”(139), con la que el gobierno pretende establecer condiciones para una mayor equidad social hacia los afrocolombianos, especialmente en la Región Pacífica, desde el reconocimiento de la identidad étnica, los procesos organizativos y su participación efectiva en políticas y planes de desarrollo que le competen, directamente. Para terminar, “el Conpes 3310: *Política de acción afirmativa para la población negra o afrocolombiana*, pretende identificar, incrementar y focalizar el acceso de la población negra o afrocolombiana a los programas sociales del Estado, de tal manera que se generen mayores oportunidades para alcanzar los beneficios del desarrollo y mejorar las condiciones de vida de esta población, a través de la implementación de acciones afirmativas” (140).

Como hemos podido observar, un alto porcentaje de la legislación, las acciones de políticas públicas y las demandas del movimiento social afrocolombiano, principalmente en los centros urbanos, están orientadas a subsanar procesos de marginación y exclusión históricos hacia la población afrocolombiana, evidenciado que socialmente, este grupo humano esta racializada.

Otro esfuerzo normativo por garantizar los derechos de propiedad colectiva, reconocimiento como grupo étnico y estrategias para la protección y conservación de los territorios ancestrales están relacionados con la promulgación de la Ley 70 de 1993, considerado como el avance legislativo más relevante en la reglamentación de AT 55, y a su vez la norma más amplia frente a la población:

(...) hay un paso de liberado de la raza a la etnia y esta alquimia, de cierta forma inédita, será legitimada por el artículo 55 [...] de la Constitución que por primera vez evoca la presencia de una comunidad negra dotada de derechos particulares en el país. Paso decisivo en el reconocimiento de una identidad afrocolombiana pensada a la moda indígena que concluirá en la Ley 70 de 1993 (Gros, 2000,118).

Entre los principales logros de la ley 70 podemos destacar el reconocimiento de la identidad étnica afrodescendiente<sup>4</sup>, desde la historia compartida, la formalización legal de los títulos de propiedad colectiva en los territorios ancestrales y la prelación de los habitantes de

---

<sup>4</sup>“[...] se utiliza afrodescendientes en Colombia, como categoría política de articulación global surgida en el proceso preparatorio de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia en Durban (2001), más puntualmente en la reunión de Santiago de Chile, en la que quedó legitimada como renovada identidad política afrodiaspórica en el marco de dicha conferencia” (Arboleda, 2011,15).

los territorios ancestrales, frente a actores privados, para la explotación de los recursos naturales (Castillo 2009,210). Fue, además, el pretexto argumento para la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (CEA), la circunscripción electoral especial para poblaciones negras, la destinación presupuestaria para poner en funcionamiento la Universidad del Pacífico<sup>5</sup>, entre otros. A continuación, detallaremos parte de la ley.

Comunidad negra: hace referencia al conjunto de familias que posean una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres, dentro de la relación como poblado que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.[...] Ocupación colectiva: Es el asentamiento histórico y ancestral de su hábitat y sobre las cuales desarrollan en la actualidad sus prácticas tradicionales de producción.[...] Prácticas tradicionales de producción: son las actividades y técnicas agrícolas, mineras, de extracción forestal, pecuaria, de caza, pesca y recolección de productos naturales en general, que han utilizado consuetudinariamente las comunidades *negras* para garantizar la conservación de vida y desarrollo auto sostenible (CO Ministerio del Interior y de Justicia 2005,65).

La figura más revolucionaria dentro de la ley 70 está constituida por la instauración de una nueva institución dentro del ordenamiento territorial y la administración pública, en la figura del Consejo Comunitario, organización fundamental de cara a los procesos de titulación colectiva, debidamente reglamentada por el decreto 1745 de 1995<sup>6</sup>, una ley que además permitió que las tierras de la región Pacífica pasaran a constituirse en un gran territorio étnico, que debe ser protegido legalmente en la medida que la propiedad sobre estos territorios no cesa para el grupo étnico, es inalienable.

La ley (70) introduce un hito en la historia de Colombia y constituye el logro más importante de un movimiento negro, tanto en Colombia como en América Latina, que apela a una identidad subvalorada para reivindicar derechos culturales, territoriales y sociales. Desarrollando el contenido constitucional, acaba con la ‘invisibilidad’ a que había sido sometida la gente negra en Colombia y contribuye a construirla como un grupo étnico, al nombrarla como comunidad negra Castillo (2009, 211),

Aun reconociendo su importancia, la Ley 70 no ha estado exenta de críticas. La primera, hace referencia a que su accionar concreto se materializa en su lugar de génesis, el

---

<sup>5</sup> La Universidad del Pacífico es un ente Universitario autónomo creado por la Ley 65 de 1988 con personería jurídica y régimen especial. La Universidad tuvo su génesis en una iniciativa parlamentaria con base en veinte años de estudios sobre el modelo más apropiado para dotar a la región Pacífica colombiana de un centro de educación superior, que forme profesionales del más alto nivel en disciplinas contextualizadas con la excepcional oferta de recursos que posee la región (Restrepo 2005).

<sup>6</sup> Por medio de este decreto se reglamenta el capítulo III de la Ley 70 de 1993 (CO Ministerio del Interior 2005).

Pacífico colombiano, dejando por fuera otros contextos sociales de la comunidad afro, especialmente, los espacios urbanos. Este punto resulta uno de los más polémicos: si bien la ley 70 es un avance en la legislación en favor de los pueblos afrocolombianos, el proceso de su redacción y su posterior implementación es la respuesta de las comunidades afrodescendientes al abandono estatal y la marginalidad económica que han sufrido estas comunidades; así las cosas, este avance no es suficiente, pues no es la única materia en la que se hace necesario legislar para lograr igualdad y la participación real de las comunidades negras en el escenario nacional de poder y decisión.

Aunque la ley puede ser aplicada en otros territorios, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la misma (CO 1993, art.1), las particularidades geográficas de Colombia hacen que no se pueda encontrar otra región con características y procesos históricos similares, lo que hace inviable la aplicación total de la ley en un espacio diferente a la región Pacífica.<sup>7</sup>

Una segunda crítica, se refiere a la presencia del molde de representación indígena en definición de las Comunidades Negras. Al respecto Wade plantea que:

La ley tiende a empujar a la identidad negra hacia un molde establecido por el movimiento social indígena en su relación con el estado, en parte como un resultado de la participación de las organizaciones indígenas en el proceso legal, este molde presupone que la comunidad está establecida, enraizada, ancestralmente en el pasado y según las prácticas de productos tradicionales que esta sea una descripción adecuada de las comunidades indígenas es por supuesto una interrogante legítima; pero indudablemente no es la adecuada para muchas comunidades en la región Pacífica y menos aún para otras regiones. Las prácticas de producción entre los negros de la región Pacífica son muy variadas, especialmente extensivas e incluyen con frecuencia la explotación forestal y la minería en las formas definidas por la cambiante economía capitalista (Wade 2005,144).

El intento de moldear el Movimiento Afro desde las experiencias indígenas es una muestra de las dificultades que tiene el país, en general, para entenderse desde las comunidades Afrocolombianas. Durante la preparación del AT. 55, se hizo evidente que el Estado colombiano no puede percibir a los afrodescendientes como grupo étnico sujeto de derechos y, por consiguiente, merecedor de garantías y disposiciones legales específicas. Tal como refiere la Secretaria Técnica de la Comisión Especial para las Comunidades Negras, este es un

---

<sup>7</sup> Sin embargo, a nivel de los valles interandinos donde existen poblaciones afros-especialmente rurales-, se están constituyendo consejos comunitarios. Consejos que obedecen más a formas de organización política, que no modifica las lógicas del poder territorial en esos espacios.

problema metodológico del abordaje y enfoque poblacional, dado que la antropología en numerosas ocasiones ha trasladado sus preguntas clásicas sobre las poblaciones indígenas a las poblaciones negras, lo cual deriva en una imagen especulativa de la realidad étnica de esta población (ICAN 1993)

Otra de las críticas a la Ley 70 radica en una redacción en extremo conservacionista en el ámbito del desarrollo sostenible, que utiliza el conflicto medioambiental como mecanismo de invisibilización de las necesidades culturales y territoriales del pueblo afrocolombiano.

La ley se consolida en el marco de las relaciones internacionales que se encuentran vinculadas al manejo ambiental y sobre todo en la conservación de la biodiversidad, lo anterior se presenta porque se ha caracterizado al Pacífico como una zona de alta biodiversidad. Esta biodiversidad es importante en la medida en que nuevas tecnologías permitan su mejor aprovechamiento comercial [...] por otro lado, el alto componente conservacionista de la ley 70, pues en cada uno de los capítulos de la ley, independientemente de que el objeto sea reglamentar la cultura, la educación, o lo territorial. Este metido casi a la fuerza a veces el tema medio ambiental. (Rivas, 2001, 151-152).

La cuestión ambiental manifestada anteriormente, inscribe a los ciudadanos afrocolombianos en guardabosques de sus territorios, lo cual se considera uno de los problemas derivados de tratar al pueblo indígena y al pueblo afro con el mismo articulado normativo.

Podría decirse que el surgimiento de identidades étnicas en el Pacífico colombiano y en regiones similares en otras partes del mundo refleja un doble movimiento histórico. La emergencia de lo biológico como problema global —la continuidad de la vida sobre el planeta como la conocemos— y la irrupción de lo cultural y lo pluriétnico, como bien lo reconoce la nueva Constitución colombiana en su intento de construir una nación pluriétnica y multicultural (Escobar, 1999, 170).

A la par de todas las posibles críticas que los líderes políticos Afrocolombianos han planteado respecto la Ley 70, esta es una herramienta de dialogo con en el Estado, que ha posibilitado el surgimiento de diversas formas organizativas alrededor de los derechos de los afros, así mismo, tanto la ley 70 como todos los avances normativos derivados de la reforma constitucional, han representado un avance fundamental de cara al tránsito entre la categoría de raza y el concepto de etnicidad, desde el cual es posible no solo comprender las necesidades particulares de los pueblos étnicos, así como las diferencias entre pueblos indígenas y negros.

De acuerdo con la importancia que representa este tránsito, las condiciones particulares que representa el modelo neoliberal, especialmente en lo que refiere a la explotación de la tierra con fines extractivistas, representa una contradicción de cara a defender en términos políticos el territorio pacífico colombiano, por tal razón en el siguiente capítulo se expone, esta y las que se consideran como las principales amenazas históricas sobre la construcción de etnicidad del pueblo afrocolombiano del Pacífico colombiano en el marco del modelo económico neoliberal, con el fin de en un tercer momento confrontar tales particularidades territoriales, políticas, normativas y situacionales, respecto a los avances en términos de lucha por el territorio que ha desarrollado el Consejo Comunitario Negros en Acción.



## Capítulo segundo

### **El modelo económico neoliberal y la minería como amenazas históricas para la construcción de etnicidad del pueblo afrocolombiano del Pacífico colombiano**

Este capítulo pretende esbozar analíticamente los diferentes procesos de resistencia étnico-territorial en el Pacífico colombiano. El objetivo es hacer un recuento histórico sobre las formas de poblamiento y la gestión del Estado en la región, que nos permitan, a nivel de antecedentes, contexto y preámbulo, comprender a nivel general, algunos aspectos geográficos, sociales y políticos del Pacífico, lugar donde se desarrolla las indagaciones e investigativas del Consejo Comunitario Negros en Acción. Específicamente, se analizarán los procesos de poblamiento (resistencia) y las políticas estatales (1984-2016).

Para el desarrollo de este acápite se contó con el respaldo de la literatura académica de Claudia Leal, Oscar Almario, Carlos Agudelo, Arturo Escobar, William Villa, Manuel Zapata Olivella y Santiago Arboleda, entre otros junto a voces institucionales: el IIAP, La Pastoral Católica, La Defensoría del Pueblo de Colombia y el Proceso de Comunidades Negras(PCN).

#### **2.1 Caracterización de la Costa del Pacífico colombiano**

La presente descripción del uso estratégico del concepto etnicidad afrocolombiana, para argumentar la defensa política del territorio pacífico colombiano, implica reconocer las principales características de esta región colombiana en términos geográficos, poblacionales, como también correspondientes con el fenómeno de marginalidad a lo largo de toda su historia, como preámbulo a una descripción de sus principales problemáticas que derivan en la resistencia étnico-territorial.

La región del Pacífico colombiano, se ubica en una zona de confluencia intertropical entre dos límites naturales, el Océano Pacífico y la cordillera de los Andes (IIAP 2007,9).

Con respecto a las comunidades negras y /o afrocolombianas, sus territorios se configuran en un plano horizontal a partir de un eje de connotaciones que van del río al monte, de afuera hacia adentro, en este mismo orden de ideas, el territorio se configura alrededor de “*la lógica del río*”, que presenta al río como un eje fundamental para la articulación de la vida social, cultural, económica y política de las comunidades Negras y/o Afrocolombianas. Es decir, todas o la mayoría de sus actividades se articulan en torno al acceso y control de los recursos naturales, junto con la propiedad de los territorios habitados ancestralmente por estas comunidades. El territorio, entonces, se configuraba como elemento fundamental en la organización, movilización y lucha (Oslender 2001, 123).

La del Pacífico es considerada como una de las regiones más húmedas del mundo (llueve entre 5.000 y 12.000 mm/año) y está entre las más biodiversas, por contar con una enorme variedad en especies de flora y fauna. Todo el ordenamiento territorial de Pacífico está basado en las condiciones geográficas, ambientales, étnico-culturales, de movilidad y funcionalidad social, económica y religiosa.

(...) definió 52 municipios pertenecientes a cinco departamentos, así 1) 31 municipios del Departamento del Chocó: municipios de Acandí, Belén de Bajirá, Ungía, Riosucio, El Carmen de Atrato, Bagadó, Quibdó, Medio Atrato, Atrato, Bojayá, Jurado, Bahía Solano, Nuquí, Litoral del San Juan, Bajo Baudó, Medio Baudó, Alto Baudó, San José del Palmar, Istmina, Tadó, Novita Condoto, Sipí, Cantón de San Pablo, Unión Panamericana, Cérteguí, Carmen del Darién, Río Quito, Río Iró, Andagoya y Medio San Juan. 2) En el departamento de Antioquía con siete municipios: Turbo, Apartadó, Mutatá, Necoclí, Urao, Vigía del Fuerte y Murindó; 3) El departamento del Valle con el municipio de Buenaventura; d) El departamento del Cauca con tres municipios: Guapi, López de Micay y Timbiquí; y 4) El departamento de Nariño con diez municipios: Tumaco, Francisco Pizarro, El Charco, La Tola, Santa Bárbara, Magüí, Olaya Herrera, Mosquera, Barbacoas y Roberto Payán (IIAP, 2007,1).

La costa Pacífica se extiende a lo largo de 1.300 kilómetros, desde el tapón del Darién, al norte, en límites con Panamá, hasta el cabo Manglares, en la ensenada de Nariño, frontera con el Ecuador, al sur (IIAP 2007,13). Posee más o menos ocho millones de hectáreas-las cuales equivale al 6.2% del país-, donde una gran mayoría son bosques (Castillo 2009,170). Tales condiciones ambientales han permitido que en la región se hallan asentado poblaciones

indígenas de los grupos Emberá, Emberá Catíos, Emberá Chamí, Wuananana<sup>8</sup>, Awa, Esperara, Siapidara y Tule.

El cálculo poblacional es uno de los más debatidos, ya que las cifras oficiales son criticadas por otras organizaciones negras. Según el censo del 2005, la población que se auto reconoce como negros, afrocolombianos y raizales correspondía con 4.311.757 personas (10.6%) (DANE 2006). Desde muchas orillas de la sociedad esta cifra es debatida –algunos activistas afirman que la cifra real oscila entre los 12.000.000, es decir el 25% de la población total del país. De esta manera, el intelectual afrocolombiano Santiago Arboleda Quiñones resume de esta manera el debate sobre la invisibilización de la población en las cifras oficiales:

Como en los artificios y maniobras estadística de la demografía histórica de manera ella trata de africanos; desde el censo de 1993, en que por primera vez el país incluyó la variable étnica para contar a los afrocolombianos, hasta hoy después del censo del 2005, el plantear cuánto representa esta población en el total del país equivale a entrar en un campo de batalla, minado por los intereses políticos y económicos. Las cifras aumentan y disminuyen drásticamente según quien que, a mayor cantidad, mayor justificación de una política pública que haga justicia social. Es decir, asistimos a la condena de las llamadas minorías en el juego tortuoso del Estado neoliberal (Arboleda, 2008, 79-80).

La población que habita la región pacífico, en un 83% es afrocolombiano, la convierte en una zona del país prácticamente afro. Sin embargo, vale la pena decir, que casi un 50% del total de esta población reside en los centros urbanos principales del país, lo que evidencia una profunda urbanización de la población afrocolombiana. Pero esta urbanización tiene un aspecto negativo, en la medida que un gran porcentaje de estas poblaciones presentan los más altos índices de pobreza, los cuales son explicados por los procesos de marginalidad, exclusión y procesos de racialización.

La región del Pacífico colombiano es una de las cinco regiones naturales de Colombia (IIAP 2007) y sumada a la región de la Costa Atlántica, estas dos son consideradas las regiones *negras* del país, adjetivo estereotipado, conforme a la lógica de racialización del territorio nacional, imperante en los siglos XIX y XX (Lao –Montes 2020). Esta consolidación del país por regiones y la consecuente delimitación entre negros y blancos, es un hecho político que se consolidó desde la región Andina, atribuyéndose el derecho de

---

<sup>8</sup> Este grupo en la región sur del Pacífico reciben el nombre genérico de Cholos.

determinar el nombre de las regiones, sobre la ase histórica de exclusión y colonialismo, que consideró a las poblaciones de la montaña los ideales de la nación mestiza.

## **2.2. El modelo neoliberal de desarrollo y su incompatibilidad con las necesidades étnico-territoriales del pueblo afrocolombiano ubicado en la Costa del Pacífico colombiano**

Históricamente la sociedad ha interiorizado una idea del desarrollo surgida en la posguerra (Escobar 1998) desde la cual se divide a los países desarrollados de los subdesarrollados, a partir de su comportamiento en términos de producto interno bruto (PIB) y el valor de la moneda nacional, en el mercado de divisas internacionales. De acuerdo con la *CEPAL*<sup>9</sup>, esta idea de desarrollo considera tanto la visión económica como las dimensiones concernientes al bienestar individual y colectivo (CEPAL 2016); sin embargo, la literatura indica que la idea de desarrollo que responde a las necesidades y autoafirmación de sus habitantes es la referida al Etnodesarrollo.

La ampliación y consolidación de los ámbitos de la cultura propia, mediante el fortalecimiento de la capacidad autónoma de decisión de una sociedad culturalmente diferenciada para guiar su desarrollo y el ejercicio de la autodeterminación, cualquiera que sea el nivel que considere e implican una organización equitativa y propia del poder. Esto significa que el grupo étnico es la unidad política administrativa con autoridad sobre su territorio y capacidad de decisión en los ámbitos que constituyen su proyecto de desarrollo, dentro de un proceso de autonomía y autogestión (Bonfil, 1986, 47).

A la par de lo anterior, las políticas por las cuales se han abordado las necesidades de la comunidad afrocolombiana ubicada en el Pacífico, responden a la primera idea de desarrollo, la ligada a la competencia. La última parte de la tercera mitad del siglo XIX sorprende al país con la consolidación del centralismo Político con la Constitución de 1886, junto con la imperiosa necesidad de integrar a Colombia al concierto económico mundial. El papel fundamental del Pacífico para este periodo histórico fue, servir para el asentamiento de

---

<sup>9</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

empresas extranjeras mineras, dedicadas a la extracción de oro y platino, principalmente: la New Timbiquí Gold Mines Ltd. y la Chocó Pacífico Mining Company<sup>10</sup>.

Otro cambio, que consolida la importancia estratégica del Pacífico para el interior del país mestizo, lo constituye la obra de los puertos marítimos de Buenaventura y Tumaco, que, Junto con la implementación del ferrocarril y la apertura del canal de Panamá, establecieron las condiciones para que la región Pacífico ingresara a la economía de mercado mundial. De esta manera, los dos puertos sirvieron como nodos entre la economía nacional y los mercados internacionales, medidas orientadas a satisfacer las necesidades del comercio mundial, ignorando las necesidades de los pobladores del territorio.

De lo anterior se deriva una paradoja que aun en la actualidad prevalece de cara a esa primera idea de desarrollo, que los productos y la mayoría de las ganancias salen de la región, pero no benefician a sus habitantes (Leal 1998). Tales ideas de desarrollo han derivado en que la región Pacífica ocupe un rol de subsidiaria de este usufructo territorial con fines de comercio internacional, contralada por actores externos a la región, los cuales pueden ser nacionales o extranjeros. En este mismo orden de ideas, en la región del Pacífico colombiano:

(...) se dificultará la consolidación del Estado en aspectos esenciales como el monopolio de la fuerza, la constitución instancias de resolución de conflictos sociales y la administración de justicia. Con ello se llegará a la resolución de los conflictos de forma privada, grupal, o-en todo caso- por medio violentos o coercitivos (CO Defensoría del pueblo, 2016, 40).

De allí que, los diferentes planes o políticas desarrollistas sobre el Pacífico colombiana desconocen las realidades propias de la región y, más bien se han establecido para estar acorde a las políticas del capitalismo salvaje, propias del modelo económico neoliberal- introducidas en el país en la de década de los noventa. A continuación, se describe como algunos de estos planes o políticas para el Pacífico están ligados directamente a la primera idea de desarrollo, esto es, que ninguno en su contenido operacionaliza sus líneas de acción a partir del concepto de etnodesarrollo. Se revisará brevemente El Plan Integral de Desarrollo de la Costa Pacífica (PLAIDECOP), el Plan Pacífico (COMPES 2589 de 1992),

---

10 La Chocó Pacífico Mining Company (Compañía Minera Chocó Pacífico) se formó en 1916 para extraer el oro y platino, principalmente en el Río Condoto, por medio del uso de dragas. La New Timbiquí Gold Mines Ltd. se conformó en 1902. Su innovación tecnológica nada tenía que ver con dragas o minería hidráulica. Consistía en la construcción de socavones en terrazas altas.

el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico John Von Newman IIAP, BioPacífico y Ecofondo.

El Plan Integral de Desarrollo de la Costa Pacífica (PLAIDECOP) es uno de los primeros planes de desarrollo regional del país, inicio sus actividades en 1984 determinando como objetivos principales la elaboración de planes y estudios sobre la región Pacífica, desarrollar proyectos de infraestructuras en comunicación vial a nivel interno y externo; estimular la producción del sector primario, en sus variantes industrial y artesanal; atender al bienestar de las comunidades con diferentes proyectos sociales en salud, saneamiento básico ambiental, educación y vivienda.

Al concentrar sus objetivos en las posibilidades ofrecidas por los recursos naturales, es decir, centrar su planeación a partir de la primera idea de desarrollo, este plan termina por privilegiar en la agenda, grandes proyectos de infraestructura como el canal interoceánico, entre otros (CO Defensoría del Pueblo, 2016, 103), dejando en segundo plano o incluso ignorando definitivamente las necesidades étnicas y territoriales de los habitantes negros del pacífico. A pesar de lo anterior, debe reconocerse que este plan apoyo el fortalecimiento de las formas organizativas comunitarias, los desarrollos de PLAIDECOP no estuvieron exentos de debates, aunque se resalta, la pretensión del plan, respecto a articular los diferentes proyectos sectoriales de la región. Por último, PLAIDECOP fue remplazado por el Plan Pacífico.

En cuanto al Plan Pacífico esta es una estrategia de intervención estatal, en el cual se definen las bases del desarrollo institucional para el Pacífico colombiano. Este desarrollo institucional es entendido, como la búsqueda de un funcionamiento más eficaz de las administraciones municipales locales y el apoyo a los diferentes procesos de la sociedad civil. Así las cosas, el plan de igual manera estipuló, que “las principales dificultades regionales que repercutían en situación de pobreza y subdesarrollo son una escasa capacidad de gobierno” (CO Defensoría del Pueblo 2016,110) y el desorden administrativo en el territorio, además de la “insuficiente infraestructura para atender las necesidades básicas de la población” (110), junto a la poca y nula proyección productiva articulada de la región.

Del mismo modo, el Plan Pacífico condensa todo el discurso del desarrollo sostenible, que se sustenta en las nuevas prioridades de capitalismo, en la búsqueda de generar una lógica racional, “frente a la acendrada explotación de los recursos de la región” (111), en aras de

evitar un inminente agotamiento de aquellos. “Dentro de los principales objetivos del Plan se encuentran: mejorar la calidad en la prestación de los servicios básicos (salud, vivienda y saneamiento básico), incrementar la capacidad de gestión de quienes intervienen en el programa” (112) (actores administrativos, Comunidades Negras e Indígenas pertenecientes a las organizaciones de base).

Sin embargo, el Plan Pacífico<sup>11</sup> a pesar de haber sido un apoyo a nivel de infraestructura en la región pacífico, sus acciones no lograron colmar las expectativas, ya que, en general, sus mecanismos de consulta a los mandatarios locales no fueron las más efectivas, sumado a ello, se encontró que este Plan fue cooptado políticamente, produciendo su decaimiento. Al respecto, “El Plan se ha constituido desde su creación en un mecanismo básico para el financiamiento del proyecto de infraestructura en la región; en el aspecto de desarrollo institucional y fortalecimiento organizativo, los resultados son limitados” (Agudelo 2005,78).

La incursión del desarrollo en lo ambiental tiene como principal antecedente la IIAP, el proyecto BioPacífico y Ecofondo, que defienden la idea de la conservación de biodiversidad, una consideración que ha terminado por afectar nuevamente a la población afrocolombiana que lucha por la recuperación de sus tierras, dado que mucha de la intervención en términos de lo ambiental, implica la disputa por las escrituras de tenencia a poblaciones étnicas.

El IIAP es un organismo adscrito al ministerio del Medio Ambiente, que tiene como meta principal la divulgación de estudios e investigaciones relacionadas con la realidad biológica, social y ecológica del pacífico y el Chocó Biogeográfico (Sierra et al.2009, 15).

Una de las iniciativas llevada a cabo por el IIAP, la constituye *la Agenda Pacífico XXI*, creada con el fin de diagnosticar la región Pacífica y a partir de ello formular e implementar una política de Estado que propenda por el fortalecimiento del ordenamiento territorial regional con tres planes macro: la consolidación del proyecto de región, la del modelo de desarrollo sostenible y de la unidad territorial a través de sistemas estructurales” (CO Defensoría del Pueblo 2016,117).

---

11 En 1998 el Plan Pacífico sufrió una disminución del 40% de su presupuesto bajo el gobierno de Andrés Pastrana Arango(1998-2002). Los fondos del Plan Pacífico provenían del BID (CO Defensoría del Pueblo 2016,113).

Así mismo, *la Agenda Pacífico XXI* definió tres políticas marco, la de apoyo a la construcción y consolidación del proyecto de región del Chocó Biogeográfico y a la adecuación y mejoramiento de su articulación con la sociedad nacional; la de consolidación de un modelo de desarrollo pertinente y apropiado para la localidad; y la de unidad territorial y desarrollo a través de sistemas estructurales donde el territorio-región del Pacífico se entiende como unidad articulada a través de sistemas, que supera planteamientos de políticas sectoriales (CO Defensoría del Pueblo 2016, 116-117). A pesar de todas las expectativas que generó la Agenda, sus resultados no fueron los esperados por las comunidades, ya que, en términos de participación, era prácticamente imposible realizar propuestas e iniciativas y las pocas que se aprueban, son truncadas por la falta de financiamiento para las mismas.

En cuanto al proyecto BioPacífico se sustenta en la necesidad de conservación de la biodiversidad de la región, donde las comunidades negras e indígenas tenían prelación dentro de la interlocución institucional. De allí que, una de las mayores contribuciones del proyecto BioPacífico, fue la investigación sobre los sistemas tradicionales de producción, que luego servirán de punto áncora para definir a las comunidades negras ribereñas del Pacífico (CO Defensoría del Pueblo 2016, 117) como un grupo étnico<sup>12</sup>.

Finalmente se aborda la concepción de desarrollo que se interioriza en los principales Conpes para el desarrollo de la región del Pacífico (Ver los Conpes objeto de análisis en la tabla 1.).

Tabla 1

**Conpes para el Pacífico colombiano y la población Afrocolombiana 1997 – 2010**

<b>Conpes 2909 de 1997</b>	Programa de apoyo para el desarrollo y reconocimiento étnico de las comunidades negras (CO Defensoría del Pueblo 2016, 139).
<b>Conpes 3169 de 2002</b>	<i>Política para la Población Afrocolombiana.</i> Buscaba mejorar las condiciones de inequidad en las que viven la población afrocolombiana en la Región Pacífica, con un enfoque desde la identidad étnica y los procesos organizativos. También pretendía estimular la participación política.

<sup>12</sup> La Ley 70, define las prácticas tradicionales de producción de esta manera. “Son las actividades y técnicas agrícolas, mineras, de extracción forestal, pecuarias, de caza, pesca y recolección de productos naturales en general, que han utilizado consuetudinariamente las comunidades negras para garantizar la conservación de la vida y el desarrollo auto sostenible” (CO 1993, art..2).

<b>Conpes 3310 de 2004</b>	<i>Política de acción afirmativa para la población negra o afrocolombiana.</i> Buscaba la real participación que la población negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal en los programas sociales del Estado.
<b>Conpes 3180 de 2002</b>	<i>Programa para la reconstrucción y desarrollo sostenible del Urabá Antioqueño y Chocoano, Bajo y Medio Atrato.</i> Establece un plan para la reconstrucción de los siguientes municipios: Novita, Acandí, Atrato, Cantón de San Pablo y Medio Atrato.
<b>Conpes 3410 de 2006.</b>	<i>Política de Estado para mejorar las condiciones de vida de la población de Buenaventura.</i> “Busca atender las necesidades del puerto de Buenaventura, especialmente en temas que atañe al ejercicio de la democracia” (CO Defensoría del Pueblo 2016,140).
<b>Conpes 3491 de 2007.</b>	<i>Política de Estado para el Pacífico colombiano.</i> Pretende incluir el Pacífico colombiano en los flujos económicos del país. Desde acciones reales y concretas para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.
<b>Conpes 3553 de 2008.</b>	<i>Política de promoción social y económica para el Departamento de Chocó.</i> Intenta organizar la inversión estatal en el Departamento del Chocó, por medio de un plan de desarrollo departamental organizado y coherente.
<b>Conpes 3660 de 2010.</b>	<i>“Política para promover la igualdad de oportunidades para la población negra, afrocolombiana y raizal”</i> (CO Defensoría del Pueblo 2016,141). Busca por medio de un plan orientar un desarrollo humano sostenible y oportunidades de acceso al desarrollo en las regiones negras del Pacífico colombiano.

Fuente: (CO Defensoría del Pueblo 2016, 139-141)

Elaboración propia.

En cuanto al Conpes 2909 creado para apoyar el desarrollo y reconocimiento étnico de las comunidades negras, solo se menciona el concepto de etnodesarrollo en uno de sus objetivos específicos, el correspondiente a adecuar y coordinar los niveles de gobierno, sectores e instituciones de la administración pública y entidades no gubernamentales relacionadas con las comunidades negras, en el cual se hace énfasis en que su propósito es precisamente apoyar su etnodesarrollo. El Conpes 3160 que compila la Política para la Población Afrocolombiana, plantea como meta mejorar las condiciones de inequidad en las que viven la población afrocolombiana en la Región Pacífica, con un enfoque desde la identidad étnica y los procesos organizativos, contradictoriamente nunca hace énfasis en el

concepto de etnodesarrollo, aun cuando si se refiere la existencia de una etnocultura y etnoeducacion.

Por su parte en el Conpes 3310 de 2004 que compila la Política de acción afirmativa para la población negra o afrocolombiana y que planteaba como meta mejorar la situación de la participación que la población negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal en los programas sociales del Estado, el etnodesarrollo es mencionado dentro de las acciones afirmativas para la población negra o afrocolombiana a corto plazo, indicando que El Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial son los encargados de gestionar con otras entidades del Gobierno Nacional y con las entidades territoriales la articulación de sus planes y procesos regionales y locales relacionados con planes de etnodesarrollo de las comunidades étnicas, sin embargo en los demás apartes del Conpes no se considera este concepto.

En el Conpes 3180 que compila el Programa para la reconstrucción y desarrollo sostenible del Urabá Antioqueño y Chocoano, Bajo y Medio Atrato, nunca se hace énfasis en el concepto de etnodesarrollo, aun cuando también refiere la etnocultura y etnoeducacion; situación similar ocurre con el Conpes 3410 de 2006.

En el Conpes 3491 que contiene la Política de Estado para el Pacífico colombiano, con la pretensión de incluir el Pacífico colombiano en los flujos económicos del país, el concepto de etnodesarrollo es vinculado en la estrategia de territorio región, en la línea de acción 1 correspondiente a la construcción cultural del Territorio - Región, cuando refiere como meta la inclusión y/o fortalecimiento de la variable cultural en los planes de desarrollo municipal y planes de etnodesarrollo de los territorios colectivos, sin embargo en este documento solo se propone al etnodesarrollo como producto documental de la población, no como paradigma de desarrollo.

El Conpes 3553 de 2008 que contiene la Política de promoción social y económica para el Departamento de Chocó solo se menciona el etnodesarrollo como una de las líneas de acción, en lo correspondiente al programa para los municipios de Quibdó y Condoto, en relación a la asistencia técnica a las autoridades étnicas en la formulación y/o fortalecimiento de sus planes de etnodesarrollo, es decir, no en una promoción directa del desarrollo étnico. Finalmente en el Conpes 3660 que contiene la Política para promover la igualdad de

oportunidades para la población negra, afrocolombiana y raizal, el etnodesarrollo aparece mencionado en el planteamiento del quinto eje problemático correspondiente a la pérdida de gobernabilidad y desinstitucionalización del territorio, indicando que el territorio y el ambiente son aspectos substanciales a los derechos y al proyecto de vida de la población Afrocolombiana, y se constituye en el centro y base del derecho a la identidad cultural y al etnodesarrollo, tanto en asentamientos urbanos como rurales, sin embargo, tras la consideración del etnodesarrollo nuevamente el medio ambiente afecta la posibilidad de considerar al etnodesarrollo como enfoque, por ser una comunidad ubicada en zonas estratégicas de gran riqueza biológica, en este sentido, el documento técnico menciona que la pobreza de esta población conduce a la implementación de prácticas que afectan negativamente a la biodiversidad.

En suma, puede decirse que las condiciones en términos de desarrollo del pueblo afrocolombiano que se ubica en la costa pacífica, son deficientes principalmente porque la idea de desarrollo que impera en el territorio, que mueve las industrias y que reglamente los programas, planes y estrategias corresponde con una idea tradicional de desarrollo basado en la competencia internacional, y las relaciones entre demanda y oferta. Adicionalmente, las acciones que promueven la defensa medioambiental del territorio, han terminado por consolidarse como barreras de cara a la titulación de tierras ancestrales, así mismo, es común observar que algunos de los documentos que orientan el desarrollo de poblaciones afrocolombianas, asumen como un mismo grupo a las etnias africanas de las cuales derivan los afrocolombianos y a las etnias indígenas colombianas de las cuales deriva el pueblo indígena.

Esta realidad política de la gestión y administración del territorio nacional podrá confrontarse en la parte final de este trabajo, con las acciones impulsadas por el Consejo Comunitario Negros en Acción.

### **2.3. Riesgo étnico-territorial del pueblo afrocolombiano ubicado en la Costa del Pacífico colombiano**

El extractivismo es un modelo económico y político basado en la mercantilización y explotación desenfrenada de la naturaleza (Fondo de Acción Urgente de América Latina

2016), caracterizado por responder a las fluctuaciones y demandas del mercado mundial, permitiendo que tras la demanda de determinada materia prima, suban los precios de ciertos bienes y de manera correspondiente, se ejerce una mayor presión selectiva sobre especies minerales o vegetales, en tanto materias primas de valor comercial (Ortiz, 2011,15-2). Ante lo anterior, puede asegurarse que el tipo de poblamiento que se va a desarrollar en el Pacífico está directamente relacionado con la extracción de oro.

La existencia del este metal precioso a lo largo de la vertiente de los Andes, estructuró el proceso de ocupación y la consolidación de la geografía de la Costa del Pacífico colombiano (Escobar 1998). La introducción de población afro esclavizada se dio en campamentos mineros generalmente en forma de cuadrilla, lo cual sentó las bases de la organización social de las comunidades negras.

Las dificultades de abastecimiento para las cuadrillas desde el interior andino indujeron al dueño de las minas a permitir de hecho una flexibilización de las actividades de los esclavos. Estos debieron organizarse para el abastecimiento de su alimentación y otros productos básicos para su subsistencia en las minas, mediante actividades como la agricultura, la pesca, la caza y el intercambio con otras cuadrillas con grupos de castas (Agudelo 2005,11).

Su poblamiento también se distingue por tener un modelo tipo archipiélago de pequeñas comunidades que se distribuyen generalmente a lo largo de los ríos. Este tipo de poblamiento conserva como base las relaciones de parentesco, donde la identidad y la memoria se construyen en función a relaciones locales, esto es, lo que Losonczy (1996) denomina como un régimen de memoria disperso y discontinuo, asociado a las identidades de fronteras abiertas, un proceso de poblamiento que la literatura considera en respuesta a las acciones de dominación y explotación derivados del esclavismo.

[...] los dispositivos del dominio y la explotación de esta sociedad esclavista presentaron importantes fisuras que permitieron diversas formas de resistencia y el despliegue de ingeniosas iniciativas de los sectores subalternos. El dominio colonial dejó así dos legados importantes para el nuevo orden republicano: la economía extractiva como constante histórica regional y un poblamiento disperso y por lo general étnicamente diferenciado (Almarino 2009,95).

Dadas estas condiciones, el poblamiento se basó en los lazos consanguíneos de parentesco o elementos simbólicos identitarios<sup>13</sup>, la estructura familiar establecida constituyó

---

<sup>13</sup> Esta lógica de poblamiento servirá más adelante para legitimar la propiedad sobre el territorio ancestral.

la forma de poblamiento del Pacífico, especialmente en los siglos XVII y XVIII, a su vez, adaptación a un medio físico descrito por lo general como agreste e inhóspito.

Otro factor clave respecto al poblamiento fue la consecución de la libertad hasta antes de 1851, ante lo cual, los afros del Pacífico utilizaron principalmente la compra de la libertad, junto con otros mecanismos de manumisión. Entre las formas de manumisión, encontramos la auto manumisión, que es la compra directa de la libertad, usando oro; otra se daba cuando el mantenimiento del esclavizado no le era rentable al propietario, y también sucedía por intereses afectivos entre el esclavista y el esclavizado entre otras.

La literatura científica ubica el inicio de los antecedentes mineros en Colombia en la invasión americana en 1492 (Peña, 2003) dando inicio a un modelo extractivista a manos de los “conquistadores” españoles, en busca del mito de El Dorado, que consideraba en Colombia, la existencia de un territorio con una cantidad inconmensurable de oro.

En 1500 se produce una de las mayores extracciones de oro, plata y platino, para lo cual el esclavismo indígena y Afro fue una de las formas de explotación utilizadas por el imperio español de la época, para extraer del territorio colombiano una gran cantidad de metales preciosos, tanto, que algunos escritores como José Carlos Mariátegui, Aníbal Quijano, Fernanda Beigel, Immanuel Wallerstein, José Martí, André Gunder Frank, Fernando Henrique Cardoso, Atilio Borón entre muchos otros han determinado que es con la invasión a América que se inicia en Europa el proceso de modernidad, el cual esta obligadamente sujeto a un capital de inversión cercano a 1200 toneladas métricas solo de oro en 300 años de explotación a razón de 3 o 4 toneladas métricas anuales (Ramirez, 2016).

Durante este periodo la humanidad da pasos muy grandes en su evolución y desarrollo, como se puede observar con los adelantos tecnológicos e industriales en Europa, que dan origen a la llamada Revolución Industrial. (Peña, 2003, pág. 23)

Desde tiempos de dominación colonial, el territorio del Pacífico ha sido protagonista en esa explotación indiscriminada de recursos mineros y también los maderables (Leal 2020), la marginalidad de esta región contrasta con los procesos del capitalismo extractivo, que no ha redundado en el beneficio de la población del pacifico. La región se ha articulado a los circuitos del comercio internacional, como proveedor de materias primas, consolidando al

Pacífico como la despensa en la explotación de oro, caucho negro, platino, y más recientemente, de la semilla de tagua<sup>14</sup>.

A finales del siglo XVIII, la disminución en la producción minera en las colonias españolas en América sume este sistema de producción en un decaimiento progresivo que coincide con la abolición legal de la esclavización en 1851.

El proceso de población y colonización de las tierras bajas del Pacífico, que ocurre en el transcurso del siglo XIX e inicios del XX, momento en el cual por efecto de la crisis del modelo esclavista y la resistencia de la población de origen afro sentadas alrededor de los centros mineros inician la aventura de recomponer su cultura a lo largo de la inmensa red de ríos que configuran el Pacífico: las bocanas, los manglares y las playas, así el modelo de ordenamiento que el hispano había propiciado para el Pacífico alrededor de la minería y los centros mineros le sucede una forma de apropiación territorial donde pequeños grupos de pobladores de origen afro se dispersan hacia el río donde la tierra fértil permite buenas cosechas y los frutos y animales del monte son abundantes. Este proceso cultural que inicia su expedición en la segunda mitad del siglo XIX fue posible por la crisis de la minería como actividad económica a lo largo del siglo XIX (Villa, 1996, 20).

Dada la abolición legal de la esclavización, en términos poblacionales se evidencio un éxodo masivo de libertos hacia las regiones insolubles de la costa del pacífico, sobreviviendo en forma dramática contra las selvas inhóspitas, y lo que se sugiere más complejo, sin vías de comunicación con el interior del país, privados de educación y cobertura higiénica (Zapata 1989), una situación que se mantiene hasta la actualidad.

Las formas de explotación de minas, junto a la poca o nula presencia de los propietarios, “amos ausentistas” (Leal 2020,83) de dichas minas, aumentaron las posibilidades a los esclavizados de comprar su libertad en contraposición de aquellos esclavizados que vivían en las haciendas y valles interandinos, situación que favorecía alcanzar algún nivel desarrollo sociocultural, a partir de la reapropiación de elementos culturales ancestrales.

---

14 Es una semilla que crece en varias palmas. Se utiliza en la elaboración de peines, botones prendedores y fichas de ajedrez (Leal 2020, 103).

Sin embargo, tras los conflictos que habrían pasado históricamente los afrocolombianos asentados en la costa pacífica, a inicios de la década de los sesenta se configuraba el conflicto de tenencia de tierra, conflicto derivado de la aprobación de la ley 2 de 1959, la cual denominó a las tierras del Pacífico como reserva nacional (Villa 1996) en su cualidad de “*tierras baldías*”<sup>15</sup> a la par que denomina a sus pobladores como colonos, es decir invasores de aéreas que pertenecen al Estado, lo que las hace susceptibles de ser expropiadas.

La denominación de tierras baldías de los territorios del Pacífico colombiano permitió al Estado, ofrecer concesiones a empresas privadas, nacionales y extranjeras, con fines de explotación de recursos, principalmente las minas y la madera, entre otras. Este tipo de explotación genera economías de enclave donde se extraen los recursos, pero sus excedentes no son reinvertidos en el desarrollo de la zona (Leal 2020).

A los problemas relacionados con la tenencia de tierras se les suma en la década de los 80s y 90s la incursión de grupos armados al margen de la ley motivados, no solo por la minería ilegal, sino también por la llegada del cultivo y comercialización de la hoja y pasta de *coca*. Tal situación facilita que, en el contexto latinoamericano, surgieran redes ilegales de extracción minera asociadas con grupos armados u organizaciones criminales nacionales e internacionales (Ulloa 2016,125).

Comunidades negras que empezaban a organizarse respecto a estas problemáticas, observarían ciertos antecedentes que, desde el concepto de etnicidad, emprendían la lucha por la reivindicación de sus derechos, entre estos se cuenta el movimiento mundial de la *Negritud*, fundado por los intelectuales antillanos y africanos León Damas, Leopold Senghor y Aimé Cesaire, consolidando uno de los más grandes procesos organizativos de la población afro a nivel internacional, movimiento caracterizado por la exaltación de los aportes artísticos – creativos de la negritud, reconocido y exaltado por pensadores e intelectuales de la talla del filósofo existencialista Jean Paul Sartre (Viáfara et al., 2010).

Del mismo modo, surge como influencia el movimiento de los derechos civiles y políticos, originado en los Estados Unidos de América, opositor a la situación de discriminación racial sufrida por los afroamericanos.

---

15 Esta ley establece que la zona del andén del Pacífico queda como reserva forestal sin titulación de predios individuales. Así mismo, el mito de “*tierras baldías*” fue frecuentemente usado en América Latina para extender las diferentes clases de fronteras por parte del Estado.

Los anteriores antecedentes influyeron en el ámbito nacional con la creación del movimiento social de la negritud en 1943; el surgimiento del Movimiento Cimarrón en la segunda mitad de la década de los setenta, con el fin de reivindicar la igualdad para la población negra en Colombia, en el marco de la Declaración de los Derechos Humanos y la lucha en contra del apartheid racial en Sudáfrica; siendo su principal bandera la inclusión general de las personas negras en la sociedad; y la creación del Centro para la Investigación de la Cultura Negra (Wade 1997) CIDCUM, fundado por Amir Smith Córdoba, su principal interés consistía, como su nombre lo indica, en indagar los diferentes aportes de la población y la cultura negra a la nación colombiana.

A la par de lo anterior, las poblaciones negras que han habitado por siglos este complejo sistema de ríos, esteros y selva fluvial (Castillo 2009), que lograron conseguir su libertad, se ampararon en la etnicidad para emprender una lucha por su territorio. La toma de conciencia respecto a la marginalidad en la cual queda expuesta la Costa del Pacífico tras pasar por el proceso de invasión, esclavitud, liberación y miseria, se da en la década de los ochenta, motivada por la oposición a la economía globalizada y las políticas de desarrollo propias del modelo neoliberal y sus consecuencias sobre el territorio.

Motivados por el temor de perder sus tierras o propiedades, los chocoanos comenzaron con un proceso de exigencia y organización que culminó con un contundente éxito frente al saqueo y expropiación que sufría la región, al lograr el reconocimiento de los cabildos y, la propiedad territorial bajo la figura de resguardo. Restrepo (2005,144) describe este proceso como consecuencia de un febril y exitoso movimiento organizativo de las comunidades indígenas en el país en su conjunto y en la región en particular, las poblaciones indígenas lograron la titulación de significativas extensiones en el Pacífico bajo la modalidad de resguardo.

A comienzos de la década de 1980 la población afrocolombiana del Pacífico inicia un proceso de reivindicación de sus derechos, logrando el reconocimiento en la Constitución Política de 1991. En esta lucha, se destaca el rol fundamental de las órdenes religiosas, especialmente las organizadas en forma de misión<sup>16</sup>.

Desde principios de los años ochenta, estos grupos de misioneros habían apuntalado el proceso de gestación y consolidación de las organizaciones indígenas en el área.

---

16 Para este caso son significativas los aportes en la década de los setenta de los verbitas (de la misión del verbo de Dios) y a principio de los ochenta, los de misioneros claretianos.

Dicha labor misional entre grupos indígenas y campesinos negros fue en gran parte la que permitió establecer puentes y conexiones entre ambas experiencias en la región. Así, el discurso organizativo de los campesinos negros sigue en mucho los logros y ejemplos de las organizaciones indígenas (Restrepo, 2005, 144).

De la confluencia de las acciones de las órdenes religiosas católicas en el Choco, se logra consolidar una organización étnica que se va a constituir como protagonista de los posteriores desarrollos organizativos en la región Pacífico, estamos hablando de la Asociación Campesina Integral del Atrato (ACIA) Indudablemente, por su papel protagónico y pionero, la ACIA es, generalmente, reconocida como la primera organización de base de los afrocolombianos del Pacífico colombiano. El quehacer de esta organización ha estado centrado en la defensa, propiedad y control del territorio, y hasta ahora se considera como el antecedente más importante de cara a la utilización del concepto etnicidad para la defensa del territorio.



## Capítulo tercero.

### **La articulación de la etnicidad a la defensa del territorio, su medio ambiente y de las prácticas culturales, dentro de las formas discursivas y de acción colectiva, tomando como referente el caso del Consejo Comunitario Negros en Acción**

El tercer y último capítulo se desarrollará a partir del estudio de caso del Consejo Comunitario *Negros en Acción* del municipio de Timbiquí, en el departamento del Cauca, haciendo énfasis en los procesos de apropiación y reconstrucción cultural y política del territorio y la construcción del discurso étnico, como elemento de lucha, defensa y resistencia.

#### **3.1. El Consejo Comunitario Negros en Acción, la concepción de territorio y sus principales conflictos**

El Consejo Comunitario *Negros en Acción*, hace parte de los cuatro consejos comunitarios del municipio de Timbiquí: *Renacer Negro*, *Negros Unidos*, *Bajo Saija* y *San Bernardo*, se ubica en el río Bubuey, cuenta con 514 habitantes (95 familias)<sup>17</sup>, su territorio es propicio para la agricultura, basada principalmente en cultivos alimenticios, la industria forestal, la pesca y el turismo ecológico.

El Consejo Comunitario *Negros en Acción* está compuesto por la comunidad de Trinidad, que está localizada a orillas del río Bubuey, con estructura urbanística en sus calles. En la actualidad es el caserío más representativo, seguida por la comunidad indígena de San Isidro-Almorzadero, ubicada al frente de este caserío.

El Consejo Comunitario Negros en Acción, se encuentra ubicado la vereda Trinidad, que es el principal centro poblado del municipio, Está compuesto por 95 familias, en las que se distribuyen 514 personas. El área adjudicada colectivamente es de 14.362 hectáreas, con 8.095 metros cuadrados. Limita al norte, con el Consejo Comunitario del Bajo Saija; hacia el Sur con el Consejo Comunitario de Negros Unidos en la playa Bubuey y la parte media entre los ríos Bubuey y Bubueycito. Su economía depende

---

<sup>17</sup> De acuerdo con el censo elaborado por la comunidad en 1999.

principalmente de las actividades de aprovechamiento de los recursos de los bosques de guandal, junto con la pesca (Sierra et al. 2009, 5)

Actualmente el caserío está conformado por 86 casas habitadas, la mayoría de estas construidas en palafitos sobre las orillas del río, aunque en los últimos años se han extendido hacia tierra firme. La población del río Bubuey se compone principalmente por afrodescendientes, en menor proporción están los Indígenas y un número muy reducido de mestizos, provenientes del interior del país-denominados genéricamente como *colonos*. El Consejo comunitario fue reconocido por medio del acto administrativo 002203 del 12 de marzo del 2002 con una extensión de 14.362 hectáreas con 8.095 metros cuadrados.

Con respecto al proceso de poblamiento de Bubuey, existe en la memoria histórica de los habitantes del Bubuey que sus primeros pobladores fueron la familia Góngora Mosquera, que en 1899 llegaron de Popayán, encabezados por Juan Crisóstomo huyendo del conflicto bélico, denominado *Guerra de los Mil días*. Posteriormente llegó Telésforo Amú procedente de Santa María de Timbiquí, había sido expulsado de estas tierras por su rebeldía en la época de la esclavitud (Ecofondo, 2008, 6). Según los relatos de pobladores, primero se hizo la escuela y después las casas en aquel entonces la gente vivía de los colinos, labraban polines para la polinera (popa y míspero) pesca, minería y cacería (Fabio Cambindo 2021, entrevista personal).

El Consejo Comunitario *Negros en Acción*, hace parte del proceso de titulación colectiva, es decir, son beneficiarios del reconocimiento que ha hecho el Estado al derecho colectivo de la propiedad de las tierras y territorios (Romaña et al. 2010,31) de algunas comunidades negras o afrocolombianas, reconociendo que tal y como lo refiere Romaña (2010), estos derechos sobre la tierra en el ámbito de las Comunidades Negras, tienen una especial trascendencia, en tanto para los grupos étnicos el territorio es el fundamento sobre el cual se sustenta su supervivencia e identidad cultural (Romaña et al. 2010, 109).

A nivel organizativo, el Consejo ejerce la máxima autoridad de administración interna en las tierras de las Comunidades Negras, articulando todas las expresiones organizativas (Consejo Comunitario Negros en Acción 2010,25), por tal razón, las tierras colectivas de Comunidades negras asignadas al Consejo, resultan ser inalienables, imprescriptibles e inembargables” (Romaña et al. 2010,87).

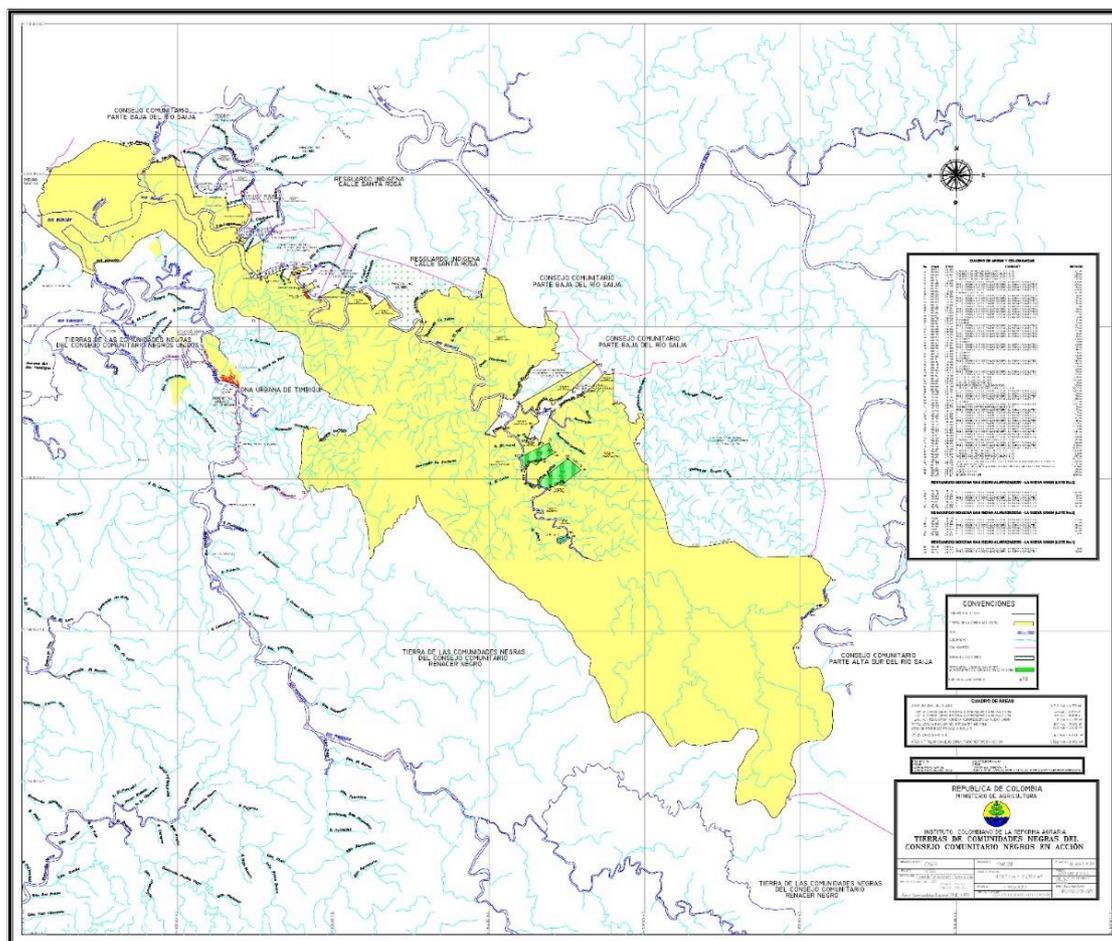


Figura 1

Fuente: INCORA. Mapa del Consejo Comunitario Negros en Acción

En términos socioeconómicos, el territorio del consejo comunitario está afectado por la minería, considerada una de las dinámicas economicistas extractivas de los recursos naturales (Leal 2020, 177), así como por la proliferación del narcotráfico y la ubicación de cultivos y centros de procesamiento, logística y transporte en la costa pacífico, afectando principalmente a los pequeños municipios como lo es Timbiquí.

Mediante entrevistas aplicadas a cinco líderes y miembros del consejo, se pretende verificar la construcción de etnicidad en clave de etnodesarrollo, a partir de la organización del Consejo Comunitario Negros en Acción.

Se entrevista a la líder social Claritza Arrechea, mujer afrodescendiente nacida en el municipio de Timbiquí (Cauca), habitante del Consejo Comunitario Negros en Acción (río Bubuey). Con 33 años y madre de dos niños de 5 y 7 años, se trata de una profesional en

contaduría pública de la universidad Mariana de Pasto, miembro activa de la Asociación de Consejos del Municipio de Timbiquí

Se entrevista también a Didier Angulo, hombre afrodescendiente, habitante del corregimiento de Trinidad, Río Bubuey, Consejo Comunitario Negros en Acción. De 24 años, es un hombre dedicado a labores de barequeo en las minas del municipio. Así mismo a Pablo Andrés Landázuri, un hombre afrodescendiente habitante de la Playa del Chontaduro, dedicado a realizar actividades propias de la pesca y la agricultura y miembro activo de la Asociación de Consejos del Municipio de Timbiquí.

De entrevista a Fabio Cambindo, hombre afrodescendiente, nacido en el municipio de Guapi (Cauca), de 55 años de edad habitante y directivo del Consejo Comunitario Negros, un Ingeniero Agroforestal, de la Universidad Tecnológica del Chocó. Se ha desempeñado como director de la UMATA y miembro activo de PCN (Proceso de Comunidades Negras). Un líder social con más de treinta años de militancia en el movimiento social de Comunidades Negras y fundador de la Asociación de Consejos Comunitarios del municipio de Timbiquí.

Se entrevista finalmente a Manuel Leudo Góngora Saac, hombre afrodescendiente, Nacido en el municipio de Timbiquí (Cauca), habitante y representante legal del Consejo Comunitario Negros en Acción. Hombre de 65 años, que se desempeña en labores propias del comercio local y la agricultura. Tiene más de treinta años de militancia en el movimiento social de Comunidades Negras, miembro activo de la Asociación de Consejos del Municipio de Timbiquí.

A partir de la experiencia de estas personas, se propone discutir la construcción de etnicidad que ha logrado realizar el consejo desde su propia organización, y a partir de ello contrarrestar los diferentes tipos de conflictos que pueden estar presentes en el territorio, a saber: conflictos internos, conflictos con los vecinos, conflictos por la dimensión geopolítica y el de concepción utilitarista y mercantil del espacio.

Como conflictos internos se entienden los relacionados con los procesos de legitimidad y autoridad al interior del Consejo Comunitario. Pues bien, aunque no existen pugnas manifiestas sobre ese tópico, si observamos un manejo más avezado de los términos jurídicos y normativos que le significan una posición de autoridad, para nuestro caso se presenta principalmente con la Junta del Consejo. En cuanto a conflictos con los vecinos,

estos corresponden principalmente a los que pudieran presentarse entre indígenas y afrodescendientes. En la actualidad a la luz de los entrevistados, los conflictos por el territorio colectivo son nulos, ya que, históricamente en el Pacífico colombiano entre estos grupos étnicos se han presentado relaciones amigables, cordiales y de compadrazgos, lo cual contrasta con las relaciones establecidas en los valles interandinos entre negros e indígenas, que por lo general significan una lucha o confrontación por la tierra, generadas por lo general en instituciones de tipo colonial.

Aparecen también los conflictos por dimensión geopolítica, el tipo de conflicto que presenta una mayor imbricación en el consejo comunitario Negros en Acción, dado que los actores de la guerra necesitan el territorio, de manera continua o temporal, sea para cultivar coca, transitar o residir una temporada con cierta seguridad (Hoffmann 2002, 354), de cara a esta situación, mientras el consejo comunitario tiene una fuerza simbólica de control territorial, por otro lado los actores de la guerra presentan su eficacia militar para un control real y factico del territorio. En esta configuración donde “prima el poder militar de facto, la defensa étnica del territorio pierde peso frente a la valoración geopolítica del mismo” (354).

Están también los conflictos por concepción utilitarista y mercantil del espacio, un tipo de conflicto que, para el caso del consejo Comunitario, este ligado fuertemente a la presión y amenaza por los proyectos de explotación capitalista.

### **3.2. Concepción Cultural del Territorio Ancestral**

La lucha por el territorio es el eje de la presente investigación, una problemática relacionada con las dinámicas y los procesos de las comunidades afrocolombianas, lo cual no exime al Consejo Comunitario *Negros en Acción*. De allí que, consideramos pertinente entender el territorio como un espacio de significado político, económico, social y al mismo tiempo espacio de apropiaciones y de prácticas culturales (Hoffman, 2007, 218), es decir, *simbólico*.

En el desarrollo de este trabajo se ha utilizado de manera continua el concepto de territorio, “el cual lleva implícitamente las nociones de apropiación, ejercicio de dominio y control de una porción de la superficie terrestre, pero también contiene las ideas de pertenencia y de proyectos que una sociedad desarrolla en un espacio dado” (Blanco 2007,

42). Se trata de un concepto que permite analizar y observar los procesos de apropiación y recreación del espacio, es decir la construcción política de dinámicas sociales y gestión de instituciones.

Se aborda como concepción cultural, esa relación mágico espiritual que los descendientes de africanos entablaron con los territorios, de los que se apropiaron durante las gestas libertarias y la re significación de elementos propios de su cultura, que derivó en nuevos procesos de adaptabilidad en los territorios que ocuparon; estas dinámicas grupales e individuales, posibilitaron la definición de diferentes espacios en los territorios colectivos del pacífico, espacios que se ordenaron de acuerdo a sus usos, nivel de relacionamiento entablado por la comunidad y familias en dichos lugares.

Los anteriores elementos fueron entramándose en lo que se denomina por parte de las comunidades ancestrales como espacios de uso y manejo, avanzando en la convicción y necesidad de garantizar que los recursos permanezcan en el territorio para que la manutención de las comunidades se garantice en el tiempo. Es en ese sentido que: “los mayores negros, afrodescendientes han entablado relaciones mágicas y espirituales con diferentes lugares en el territorio” (Pablo Andrés Landázuri 2021, entrevista personal).

De allí que, el territorio *ancestral* del Consejo Comunitario *Negros en Acción*, además de ser el espacio vital y tiene que ver con todo lo que hay dentro, la gente y su cultura, la naturaleza en su conjunto (las aguas dulces y saladas, la fauna, la flora, los minerales), los conocimientos asociados a ella (utilización de plantas medicinales, la caza, los ciclos de la naturaleza, etc.), así como con “las fuerzas sobrenaturales que rigen la naturaleza desde su interior” (Consejo Comunitario Negros en Acción 2010,20 ), así como las prácticas tradicionales de producción (agricultura, minería, pesca, corte de madera) y las formas propias de organización para el trabajo, las fiestas y los rituales, al igual que la arquitectura propia y el sentido de los caseríos o pueblos.

Otro aspecto básico de esta concepción, son las formas de relacionarse entre los pobladores nativos y los que llegan, los aspectos de la gobernabilidad contemplados en el modo como se transmite el conocimiento del territorio por parte de los mayores, hacia las generaciones más recientes. La espiritualidad comprende uno de los mayores elementos de la concepción y arraigo territorial por parte de la comunidad negra. Así en cada territorio se reconoce la familia en toda su extensión, la propiedad familiar sobre los terrenos cultivados

por sus miembros y se reconocen los linderos por acuerdos comunitarios. Por lo tanto, “la tenencia de la tierra no tiene por finalidad la explotación de los recursos naturales” (Leal 2020,177), sino que se sustenta en valores familiares, que “refuerzan los vínculos identitarios, que permiten a las familias extensas y extendidas y a cada uno de sus integrantes” (Consejo Comunitario Negros en Acción. 2010,19), un sitio dónde vivir y trabajar con dignidad. En esta lógica de apropiación del territorio, la tierra no es un recurso, no es enajenable, no prescribe: no se pierde, ni se gana, se pertenece a ella (Consejo Comunitario Mayor de la ACIA 2002).

El territorio entendido como un todo en la comunidad negra del río Bubuey, comprende los elementos de la biodiversidad que en él se encuentran, la cultura desarrollada por parte de la comunidad, ligada a las formas de relacionarse con los recursos del territorio, la visión sobre esos recursos y cultura comprende el territorio para estas comunidades. Así las cosas, de acuerdo con la mirada de los habitantes del Consejo Comunitario (Consejo Comunitario *Negros en Acción* 2005, 21), su devenir político y social dentro del territorio se resume en los siguientes cinco principios, identidad, territorio, participación y autonomía, desarrollo propio en función del bienestar colectivo y solidaridad, todo tal como se observa en tabla la 2.

Tabla 2

## Esquema de identidad y de principios orientadores de los procesos de formulación de planes de uso y manejo ambiental

### IDENTIDAD: REAFIRMACIÓN DEL SER

Es la conciencia de nuestro origen y del proceso de construcción social, económica, política y cultural que nos hace posible; es también el rescate de nuestra memoria sobre la trata transatlántica, la esclavización y la resistencia de nuestros mayores. Es la conciencia plena de nuestra singularidad como pueblo, desde la cual actuamos y nos relacionamos con el conjunto de la sociedad colombiana y del mundo, para la construcción de una sociedad más justa, en la que se respeten los derechos y la dignidad de todas y todos.

### TERRITORIO: ESPACIO PARA SER

EL TERRITORIO, es la base de la construcción de la autonomía de nuestras comunidades. Es el espacio en el cual se crea y recrea nuestra identidad cultural, tanto en lo urbano como en lo rural. El espacio, así entendido, requiere de garantías de calidad ambiental, social, política, económica, acordes con nuestra cosmovisión. Por eso decimos, por ejemplo, que en lo rural, TERRITORIO + CULTURA = BIODIVERSIDAD

### PARTICIPACIÓN Y AUTONOMÍA: EJERCICIO DEL SER

PARTICIPACIÓN, no es más que nuestra conciencia movilizada, es nuestra identidad en movimiento, construyendo, conquistando y ejerciendo nuestros derechos para concretar los sueños y aspiraciones de vida y alegría, esperanza y libertad, desde el Ser negra, negro. Así, la AUTONOMÍA, es un escalón más alto en el proceso de participación de las comunidades, podemos afirmar que AUTONOMÍA = TERRITORIO + IDENTIDAD.

### DESARROLLO PROPIO, BIENESTAR COLECTIVO: OPCIÓN PROPIA DE FUTURO

El Desarrollo, es un vector de los derechos colectivos, civiles y políticos y de los económicos, sociales y culturales, ejercitados de acuerdo a nuestro proyecto de vida y proyecto político.

### ALIANZAS Y SOLIDARIDAD: SER PARTE DE LAS LUCHAS DE LOS PUEBLOS NEGROS EN EL MUNDO

Es la potenciación de nuestras redes de solidaridad y alianzas para lograr la vivencia y vigencia de nuestros derechos como grupo étnico.

Fuente: (Palenque Regional el Congal, 2004, 29)

La identidad hace énfasis en el derecho a SER, es decir, el derecho a afirmarse como individuo desde la pertenencia a una etnia, lo que, a la vez, significa encarnar una cultura, con sus prácticas y valores; desde ahí, la afirmación del carácter y la personalidad, son también manifestaciones de la pertenencia al grupo étnico, al tiempo que resulta en un ejercicio de revaloración de la historia. Le sigue la dimensión de territorio, en donde se

reclama el derecho a un lugar desde el cual SER significa tener la oportunidad de vivir con los derechos y libertades que consagra la Constitución para todos los ciudadanos.

En cuanto a la dimensión participación y autonomía, desde tal se defiende el derecho al ejercicio del SER, desde la manera en que cada persona entiende su ciudadanía; de cara a la generación de procesos comunitarios de participación y en la toma de decisiones colectivas. En lo que corresponde con la dimensión del desarrollo propio en función del Bienestar Colectivo, esta se centra en el derecho a que cada persona, en el seno de una familia, decida por una opción real y propia de futuro. Como opción de vida que corresponda al proyecto de la colectividad. Finalmente, la solidaridad enfatiza en el derecho a tomar parte en todas las luchas de los pueblos negros del mundo, desde su propia concepción de la lucha, con los materiales y recursos que considere más adecuados en cada caso.

### **3.3.La construcción de etnicidad en clave de etnodesarrollo, a partir de la organización del Consejo Comunitario Negros en Acción**

Muy seguramente los pobladores tanto originarios como todos los que han habitado el territorio del Consejo Comunitario Negros en Acción, construyeron comunidad a partir de principios de relacionamiento, solidaridad, construcción colectiva de bienestar y buen vivir; ignorando elementos como etnodesarrollo como método, y etnicidad como producto, sin embargo sus acciones fueron consideradas en la presente investigación como relevantes, por cuenta del acercamiento que en términos prácticos hace esta comunidad, respecto a esos dos conceptos, todo por la defensa del territorio.

El territorio es el lugar que habitamos ancestralmente, el cual ocupamos y utilizamos, generando un sentimiento de pertenecía y apropiación; organizándolo de acuerdo con nuestras actividades productivas, nuestro sistema de parentesco, las relaciones sociales y los roles que desarrollamos las mujeres y los hombres. (Didier Angulo 2021, entrevista personal).

A nivel general, el territorio en su totalidad entendido como un todo en el Consejo Comunitario *Negros en Acción* del río Bubuey, comprende los elementos de la biodiversidad que en él se encuentran, la cultura desarrollada por parte de la comunidad, ligada a las formas de relacionarse con los recursos del territorio, la visión sobre esos recursos y cultura comprende el territorio para estas comunidades.



Figura 2

Fuente: foto Comunidad de Trinidad, Consejo Comunitario Negros en Acción.

Tomada por el Autor, febrero de 2021.

Los procesos de autonomía en el Consejo Comunitario *Negros en Acción*, son la reafirmación de la identidad de cada persona negra), el derecho al territorio, al manejo ambientalmente sustentable y la relación mágico espiritual con este, autonomía, derecho de la comunidad negra a proyectar su propio futuro lo que implica en participar de manera decidida en las decisiones que definen su vida, solidaridad, la base de la vida en comunidad y de la proyección del territorio hacia otras fronteras, planteando como principios el Desarrollo Propio, la búsqueda de Bienestar Colectivo y el Etnodesarrollo, en suma, la opción propia de futuro (Consejo Comunitario *Negros en Acción* 2010) .

A nivel organizativo, la máxima autoridad del Consejo Comunitario *Negros en Acción* es la Asamblea General, la cual está conformada por las personas reconocidas dentro del censo propio (Consejo Comunitario Negros en Acción 2010).

Dentro de sus funciones están las de evaluar y dar su aprobación a los planes de desarrollo económico, social y cultural que formule la Junta del Consejo Comunitario; Proponer mecanismos y estrategias de resolución de conflictos de acuerdo con las costumbres tradicionales de la comunidad; Reglamentar y velar por la aplicación de normas del sistema de derecho propio de las comunidades negras; Determinar mecanismos internos que

fortalezcan la identidad étnico-cultural y que promuevan la organización comunitaria; Velar por el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales de conformidad con la legislación ambiental y las prácticas tradicionales de producción y demás que garanticen el manejo sustentable de los recursos naturales (Romaña et al. 2010,119).

En cuanto la coordinación, dirección, ejecución y administración interna, este es un proceso que lo realiza la Junta del Consejo Comunitario Negros en Acción; así como es responsabilidad velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva y por la integridad de los territorios titulados a la comunidad; delimitar y asignar en usufructo áreas de uso y aprovechamiento individual, familiar y comunitario en el territorio titulado colectivamente, reconociendo las que han venido ocupando tradicionalmente y con base en el reglamento que expida la Asamblea General del Consejo Comunitario; presentar y gestionar planes de desarrollo para su comunidad, previa autorización de la Asamblea General del Consejo Comunitario y determinar mecanismos de coordinación con las diferentes autoridades, con otras comunidades y con grupos organizados existentes en la comunidad (Romaña et al. 2010,120).

Gran parte del alcance que ha tenido organizacionalmente y en términos de etnodesarrollo este consejo comunitario corresponde con la apropiación como mecanismo jurídico de la Consulta Previa, un derecho fundamental que tienen los pueblos indígenas y Afrodescendientes a ser consultados frente a medidas administrativas o legislativas (Romaña et al. 2010,131) susceptibles de afectarlos. El consejo ha decidido apropiarse este mecanismo de participación ciudadana que opera para los grupos étnicos, en torno a las decisiones administrativas y jurídicas del Estado, cuando se vayan a realizar proyectos, obras o actividades dentro de sus territorios, buscando de esta manera, proteger su integridad cultural, social y económica (135). Este importante instrumento está contemplado en el Convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) y es aprobado en Colombia mediante la Ley 21 de 1991 (Romaña et al. 2010, 132).

La Consulta Previa hace parte “integral de la Constitución Colombiana, especialmente el Bloque de Constitucionalidad”<sup>18</sup>(131). Además, se constituye en una herramienta para la defensa de la integridad étnica, cultural territorial de participación y de autonomía, que permite avanzar en el reconocimiento efectivo de los derechos fundamentales

---

<sup>18</sup> CO 1993,art 93.

de los grupos étnicos (133). De igual manera, busca materializar “el reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural de la nación (Garcés 2020,163).

En este orden de ideas, “La Corte Constitucional determinó que todo tipo de proyecto, acto, obra, actividad o iniciativa que pretenda intervenir en territorios de comunidades étnicas”, (164) sin importar la escala de afectación, deberá desde el inicio observar las siguientes reglas o parámetros:

1. La Consulta Previa es de un derecho de naturaleza fundamental y los procesos de Consulta Previa de comunidades étnicas se desarrollarán de acuerdo con este criterio orientador tanto en su proyección como implementación.
2. No se admiten posturas adversarias o de confrontación durante el proceso de Consulta Previa. Se trata de un dialogo de iguales en medio de las diferencias.
3. No se admiten procedimientos que no cumplan con los requisitos esenciales de procesos de Consulta Previa, es decir, asimilar la Consulta Previa a meros trámites administrativos, reuniones informativas o actuaciones afines.
4. Es necesario establecer relaciones de comunicación efectiva basadas en el principio de buena fe, en las que se ponderen las circunstancias específicas de cada grupo y la importancia para este territorio y sus recursos.
5. Es necesario que no se fije término único para materializar el proceso de Consulta y la búsqueda del consentimiento, sino que dicho término se adopte bajo la estrategia de enfoque diferencial conforme a las particularidades del grupo étnico y sus costumbres. Especialmente en la etapa de factibilidad o planificación del proyecto y no en el instante previo a la ejecución de este.
6. Es obligatorio definir el procedimiento a seguir en cada proceso de Consulta Previa, en particular mediante un proceso pre-consultivo y/o post consultivo a realizarse en común acuerdo con la comunidad afectada y demás grupos participantes. Es decir, la participación ha de entenderse no solo como la etapa previa del proceso, sino conforme a revisiones posteriores a corto, mediano y largo plazo.
7. Es obligatorio realizar un ejercicio mancomunado de ponderación de los intereses en juego y someter los derechos, alternativas propuestas e intereses de los grupos étnicos afectados únicamente a aquellas limitaciones constitucionalmente imperiosas.
8. Es obligatoria la búsqueda de consentimiento libre, previo e informado. Las comunidades podrán determinar las alternativas menos lesivas en aquellos casos en los cuales la intervención: implique el traslado o desplazamiento de las comunidades por el proceso, la obra o actividad; esté relacionado con el almacenamiento o vertimiento de desechos tóxicos en las tierras étnicas y/o represente un alto impacto social, cultural y ambiental en una comunidad étnica, que conlleve a poner en riesgo la existencia de aquellas.
9. Es obligatorio el control de las autoridades en materia ambiental y arqueológica, en el sentido de no expedir las licencias sin la verificación de la Consulta Previa y la aprobación de un Plan de Manejo Arqueológico conforme con la ley, so pena de no poder iniciar ningún tipo de obra o en aquellas que se estén ejecutando ordenar su suspensión.

10. Es obligatorio garantizar que los beneficios que conlleven la ejecución de la obra o la explotación de los recursos sean compartidos de manera equitativa. Al igual que el cumplimiento de medidas de mitigación e indemnización por los daños ocasionados.

11. Es obligatorio que las comunidades étnicas cuentan con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación en el proceso de consulta y búsqueda del consentimiento. Incluso con la posibilidad de contar con el apoyo de organismos internacionales cuyos mandatos estén orientados a prevenir y proteger los derechos de las comunidades étnicas de la Nación (Sentencia T-769 de 2009).

Con referencia al Consejo Comunitario Negros en Acción, la Consulta Previa es una herramienta Jurídica que en el marco del Estado de Derecho (ED) (Romaña et al. 2010,140) se convierte en un instrumento de lucha y defensa del territorio, principalmente frente a megaproyectos que están continuamente amenazando su territorio ancestral. Tales como los de minería intensiva y explotación agroforestal.

En los inicios del proceso organizativo, los habitantes del Consejo Comunitario no participaban activamente de las consultas, o los alcances de divulgación no eran suficientes, causando que algunos no fueran tenidos en cuenta en el momento de tomar una decisión final sobre proyectos e iniciativas de intervención en su territorio ancestral (Claritza Arrechea 2021, entrevista personal), sin embargo, se sigue promoviendo de cara a la restauración de derechos sobre el territorio principalmente.

La construcción de etnicidad en esta comunidad, da cuenta de un proceso que se destaca por enfrentarse a duras barreras que afectaban su derecho al territorio, problemas relacionados con el surgimiento de la mega explotación como negocio internacional, como da cuenta históricamente del surgimiento del megaproyecto de la palma aceitera o agro combustibles, que derivó a su vez una inserción paulatina del cultivo ilícito de la coca; el narcotráfico y a la par de este fenómeno, surge el paramilitarismo como estrategia, para militarizar la región y controlar el movimiento social que reivindica derechos étnicos afro e indígena.

### **3.3.1. La organización del Consejo Comunitario Negros en Acción de cara al desplazamiento forzado**

Las últimas dos décadas han marcado de manera significativa el Pacífico colombiano, con referencia a la producción y tráfico de cocaína. En esta cadena de producción se entrelazan varios sectores económicos. Los cultivos de coca afectan de manera significativa los territorios colectivos del Consejo Comunitario *Negros en Acción*, generando el desconocimiento de los procesos organizativos, consideraciones ecosistémicas, culturales y regionales por aquellos que promueven los cultivos ilícitos.

La comunidad también es afectada ambientalmente por el deterioro del suelo, la contaminación de las aguas y la deforestación (Amu et al.2018, 70), en suma, es una amenaza por el poder económico que permite corromper todo organismo del Estado.

Por lo tanto, es importante entender que la implantación de los cultivos de coca genera, por lo menos, dos afectaciones muy serias para las comunidades afrodescendientes del Pacífico Colombia: por un lado, desestimula el cultivo, con lo que también dejan de usarse los sistemas de producción tradicional, así mismo afecta en términos de gobernabilidad de la región, llegando incluso a alterar los procesos de las organizaciones, pues se establece una forma de gobierno que, a través del control social, a través del ejercicio de la fuerza y la coacción económica, genera nuevas dinámicas sociales, incluso nuevas axiologías. La principal materialización de esta dinámica económica ilegal corresponde con el desplazamiento de su territorio.

El desplazamiento forzado que principalmente afecta a los habitantes del Consejo Comunitario *Negros en Acción*, corresponde con desplazamientos forzados que se originan principalmente por la presión de los grupos armados ilegales e insurgentes por el control de minería ilegal y el tráfico de cocaína (Arrechea 2021, entrevista personal), esto es, desplazamientos donde la población tiene que huir de sus hogares de forma inmediata ante amenazas directas contra la integridad, vida y la honra de las personas y sus familiares. Por lo general, estas personas huyen sin ningún tipo de bien material, dejando atrás toda su red simbólica asociada al territorio el cual le ha sido usurpado, la conservación de etnicidad plantea mitigar el riesgo a perder en un futuro y de manera definitiva, el acceso a las tierras para ellos (los desplazados) o sus herederos.

A la par de lo anterior, el Consejo Comunitario *Negros en Acción* sumado a la interiorización de la Consulta Previa, ha venido impulsando el *plan de vida y de etnodesarrollo* del Consejo Comunitario *Negros en Acción*, desde el cual se propone mantener rasgos culturales identitarios de la comunidad, para que los problemas derivados de la violencia, que pudieran llegar a impactar una salida del territorio sorpresiva, no permita que desaparezcan los arraigos culturales e identitarios que les permitan reclamar la posesión de sus tierras en tiempos de paz. Esto es, que en términos de etnodesarrollo, el Consejo viene reconociendo las amenazas que pudieran afectar esta construcción de etnicidad a lo largo de su conformación.



## Conclusiones

Tras haber finalizado la presente descripción del uso estratégico del concepto etnicidad afrocolombiana, para argumentar la defensa política del territorio pacífico colombiano y las acciones dadas por el consejo comunitario Negros en Acción del municipio de Timbiquí-Colombia, es posible presentar las diferentes conclusiones del documento, a partir de la revisión de los objetivos planteados inicialmente.

En cuanto a la caracterización del surgimiento del concepto etnicidad afrocolombiana, su apropiación en el territorio latinoamericano, desde la idea de raza como antecedente, y su legitimación normativa., se hizo posible comprender el uso sistemático del concepto de raza en América Latina, el cual favoreció todo un sistema de dominación y poder que aquejo principalmente a las comunidades étnicas, entre estas, a los afrocolombianos. De igual manera, se ha expuesto de qué manera el manejo del concepto raza deriva en procesos de discriminación y racismo, colocando a los afrocolombianos a la par de los indígenas, en el último escaño de la pirámide social. Se logra evidenciar el surgimiento de la etnicidad Afrodescendiente como una herramienta de lucha en la defensa de los territorios colectivos. De igual manera, la persistencia del uso de la idea y/o concepto de raza en las relaciones sociales en América Latina (Wade 2000), junto con los procesos organizativos en el Pacífico colombiano y posterior materialización de una ley de carácter étnico como es la Ley 70 de 1993.

En cuanto a la descripción de las principales amenazas históricas sobre la construcción de etnicidad del pueblo afrocolombiano del Pacífico colombiano en el marco del modelo económico neoliberal, el segundo capítulo hizo énfasis en demostrar que como consecuencia del desarrollo pensado en clave capitalista, deriva en negocios que legal o ilegalmente, terminan por consolidar barreras para la restauración de los derechos de las comunidades étnicas, especialmente en lo que se refiere al derecho a la tierra, en este punto se destaca el impacto sobre dichos derechos, a causa de los megaproyectos, el narcotráfico y la minería legal e ilegal. En el trabajo se ha hecho mayor énfasis en la minería, porque se sugiere que este es una actividad comercial originaria, de la cual se apalanca financieramente el proceso de desarrollo en Europa con el proceso de conquista y usurpación, sino que

también estimula el desarrollo de otras actividades orientadas también a la explotación de la tierra de manera indiscriminada, con fines comerciales.

En este momento también se evidencian las formas de poblamiento y economía del Pacífico colombiano, para demostrar cómo ha estado ligado a un modelo económico extractivo, lo cual va a determinar el devenir de esta región hasta nuestros días, reflejándose en la actualidad en los diferentes planes y programas desarrollados que muchas veces no tienen los efectos y desarrollos deseados.

Finalmente, en relación a la articulación de la etnicidad a la defensa del territorio, su medio ambiente y de las prácticas culturales, dentro de las formas discursivas y de acción colectiva, se ha tomado como referente el caso del Consejo Comunitario Negros en Acción desde el cual es posible considerar que a partir de la organización y del enfoque de etnodesarrollo, es posible impulsar ideas que rescaten las prácticas culturales y el medio ambiente, convirtiéndose en formas de resistencia respecto a la amenaza derivada de los proyectos desarrollistas del Estado colombiano, así como por la llegada de grupos y/o actores insurgentes movidos por el negocio rentable de la producción y comercialización de la cocaína, lo cual socava y mantiene en tensión los procesos de construcción de autonomía en el territorio ancestral.

Sin embargo, para terminar, considero pertinente proponer para el desarrollo y /o implementación de políticas públicas<sup>19</sup> en el Pacífico colombiano se deben centrar en el fortalecimiento de espacios políticos propios y autónomos como los consejos comunitarios, las organizaciones de base. De igual manera, con acciones concretas y reales de reconocimiento de las particularidades culturales, económicas y sociales de las comunidades negras de la región pacífica.

---

<sup>19</sup> "Es un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática (Roth Deubel, 2012,40)

## Obras citadas

- Agudelo, Carlos. 2005. *Retos del Multiculturalismo en Colombia. Políticas y Poblaciones Negras*. Medellín: la carreta editores/IRD/ ICANH/IEPRI.
- Alianza del Pacífico. 2011. La Alianza del Pacífico y sus objetivos
- Almarío García, Oscar. 2009. “De lo Regional a lo local en el Pacífico sur colombiano.” *HiSTOReLo* Vol. 1, No. 1:76-123.doi: [histo/v1n1/v1n1a04](https://doi.org/10.1111/v1n1a04).
- Amu, Neyla; Guerrero, María Inés; Moreno, Víctor Hugo; Palacios y Peña, Franklin. 2018. “Gobernanza territorial para afrontar la sustitución del cultivo de uso ilícito de coca en el municipio de Buenos Aires, Cauca 2012-2017”. Tesis de maestría, Universidad Icesi. [https://repository.icesi.edu.co/biblioteca\\_digital/handle/10906/84413](https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/handle/10906/84413).
- Arboleda Quiñones, Santiago. 2007. “Los afrocolombianos: entre la retórica del multiculturalismo y el fuego cruzado del destierro”. *Journal of Latin American and Caribbean Anthropology* vol.12(1):213-222. doi:10.1525/jlca.2007.12.1.213.
- Arboleda Quiñones, Santiago. 2011. “Le han florecido nuevas estrellas al cielo: suficiencias íntimas y clandestinización del pensamiento afrocolombiano”. Tesis doctoral. Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/2816>.
- Arocha, Jaime. 1992. “Los Negros y la nueva Constitución de Colombia de 1991” En: *Revista América Negra* # 3. Bogotá: Universidad Javeriana.
- Barbary, Olivier y Urrea, Fernando. (eds). 2004. *Gente Negra en Colombia: Dinámicas Sociopolíticas en Cali y el Pacífico*. Medellín: Editorial Lealon.
- Barth, Frederick.1995. “Les groupes ethniques et leurs frontières”. En: *Théories de l'éthnicité*, ed. Estreiff-Fenart Poutignat. París: PUF.
- Berger, Peter y Thomas Luckmann. 2001. *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Blanco, Jorge. 2007. “Espacio y territorio: elementos teórico-conceptuales implicados en el análisis geográfico”. En *Geografía. Nuevos temas, nuevas preguntas: Un temario para su enseñanza*, Coordinado por M.A. Fernández y R. Gurevich. Buenos Aires: Biblos.

- Bonfil Batalla, Guillermo. 1986. *Lineamientos generales de la educación indígena*. Bogotá: Min educación.
- Burns, Bradford. 1990. “La preferencia de las elites por el progreso”. En: *La pobreza del progreso*. México: Siglo XXI.
- Carvajal, Diana Victoria. 2010. “El proyecto palmero en el territorio colectivo de Guapi Abajo: análisis del choque de intereses y su afectación sobre el proceso de toma de decisiones”. Tesis de maestría, Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario. <http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/2074>.
- Castillo, Luis Carlos. 2007. *Etnicidad y Nación: El desafío de la diversidad en Colombia*. Cali: Universidad del Valle.
- Castrillón, Fernando. 2007. *Contexto: tierra y territorios - La coca en el Pacífico colombiano*. En: *Grupo Semillas Revista N° 30/31(2007):6*. <http://www.semillas.org.co/sitio.shtml?apc=w--1- &x=20154777>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. 2015. *Buenaventura: un puerto sin comunidad*. Bogotá: CNMH.
- CEPAL. 2016. *Desarrollo social inclusivo. Una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas.
- CO.1993. *Ley 70*, Diario Oficial, año CXXXIX, n° 41013,31 de agosto de 1993.
- CO.1994. *Constitución política de Colombia*. Santafé de Bogotá: Imprenta Nacional.
- CO. 1996. Corte Constitucional.1996. Sentencia. T-422: Diferenciación positiva para comunidades Negras. 10 de septiembre.
- CO. Defensoría del Pueblo. 2016. *Problemática Humanitaria en Región Pacífica Colombiana*. Bogotá D.C: Defensoría de Pueblo de Colombia.
- CO. Instituto de Investigaciones del Pacífico-IIAP.2007. *Aportes a la Política de Estado para el Pacífico colombiano*. Quibdó: Lago Impresores.
- CO. Ministerio del Interior y de Justicia. 2008. *Compendio Legislación Afrocolombiana*. Dirección de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras. Bogotá D.C: EDIPRIME LTDA.
- Consejo Comunitario Mayor de la ACIA. 2002. *Medio Atrato: territorio de vida*. Red de Solidaridad Social, Presidencia de la República.

- Consejo Comunitario Negros en Acción. 2010. *Plan de Manejo Ambiental*. Timbiquí, Cauca.
- DANE. 2006. *Colombia: una nación multicultural. Su diversidad étnica*. Bogotá: Dirección de Censos y Demografía.
- Dulitzky, Ariel. 2010. “Cuando los afrodescendientes se transformaron en “pueblos tribales” El sistema interamericano de Derechos Humanos y las Comunidades rurales negras”. *El Otro Derecho* 41 (2010):13-48. [http://www.ilsa.org.co/biblioteca/ElOtroDerecho/Elotroderecho\\_41/El\\_otro\\_derecho\\_41.pdf](http://www.ilsa.org.co/biblioteca/ElOtroDerecho/Elotroderecho_41/El_otro_derecho_41.pdf)
- Ecofondo. 2008. *Por el derecho propio, la gobernabilidad y autonomía del territorio*. Timbiquí: Asociación de consejos comunitarios del municipio de Timbiquí.
- Escobar, Arturo. 1998. *La invención del Tercer mundo. Construcción Deconstrucción del Desarrollo*. Bogotá: Norma, 1998.
- \_\_\_\_\_. 1999. *El Final del Salvaje*. Santafé de Bogotá: ICANH/CEREC.
- \_\_\_\_\_. 2005. *Más allá del tercer mundo: Globalización y diferencia*. Bogotá: ICANH.
- Escobar, Arturo. Álvarez, Sonia y Dagnino, Evelina. 2001. *Política Cultural & Cultura Política: Una mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos*. Bogotá: Taurus/ICANH.
- Friedermann, Nina. 1992. “Negros en Colombia, identidad e invisibilidad”. En: *Revista América Negra # 3*. Bogotá: Universidad Javeriana.
- Fondo de Acción Urgente de América Latina .2016. *Extractivismo en América Latina: impacto en la vida de las mujeres y propuestas de defensa del territorio*. Bogotá: FAU-AL.
- Galvis, Luis Armando, Ed. 2017. *Estudios Sociales del Pacífico*. Bogotá: Banco de la República.
- Garcés Carabalí, Daniel. 2020. *Los Derechos de los pueblos Afrocolombianos: Construcción y Desafíos*. Bogotá D.C: Grupo Editorial Ibáñez.
- Gros, Cristian. 2000. *Políticas de la Etnicidad: Identidad, Estado y Modernidad*. Bogotá, ICANH.

- Grueso, Libia. 2007. “La población afrodescendiente y su referencia como sujeto de Ley en el desarrollo normativo de Colombia. Punto de partida para definir niveles de Reconocimiento y Reparación”. En *Afro-reparaciones: Memorias de la Esclavitud y Justicia Reparativa para negros, afrocolombianos y raizales*, Editado por Claudia Mosquera –Labbé y Luiz Claudio Barcelos, 619-646. Bogotá: Universidad Nacional/CES/GEA.
- Hall, Stuart. 1999. “Identidad Cultural y diáspora”. En *Pensar (en) los intersticios. Teoría y práctica de la crítica poscolonial*, editado por Santiago Castro-Gómez, Oscar Guardiola-Rivera y Carmen Millan Benavides, 349-361. Bogotá: CEJA/Instituto Pensar.
- Hoffmann, Odile. 2002. “*Conflictos territoriales y territorialidad negra, el caso de las comunidades afrocolombianas*”. En *Afrodescendientes en las Américas: Trayectorias sociales e identitarias a 150 años de la abolición de la esclavitud en Colombia*, editado por Claudia Mosquera, Mauricio Pardo Mauricio y Odile Hoffmann, 351-368. Bogotá: ICANH/IRD/ILSA.
- \_\_\_\_\_. 2007. *Comunidades negras en el Pacífico Colombiano: Innovaciones y dinámicas étnicas*. Quito: Ediciones Abya- Yala.
- Lao-Montes, Agustín. 2007. “*Sin justicia étnico- racial no hay paz: las afro-reparaciones en perspectiva histórico-mundial*”. En: *Afro-reparaciones: Memorias de la Esclavitud y Justicia Reparativa para negros, afrocolombianos y raizales*, Editado por Claudia Mosquera –Labbé y Luiz Claudio, Barcelos, 131-154. Bogotá: Universidad Nacional/CES/GEA.
- \_\_\_\_\_. 2020. *Contrapunteos Diaspóricos: Cartografías Políticas de Nuestra Afroamérica*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Leal, Claudia. 1998. “Manglares y economía extractiva”. En: *Geografía humana de Colombia*, Editado por Adriana Maya, 397-429. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.
- Leal, Claudia. 2020. *Paisajes de libertad: El Pacífico después de la esclavitud*. Bogotá, Universidad de los Andes.

- Lloréns, José A. 2002. “Etnicidad y censos: los conceptos básicos y sus aplicaciones”. *Bulletin de l'Institut français d'études andines* 31 (3):655-680: <https://doi.org/10.4000/bifea.6802>.
- Losonczy, Anne –Marie. 1996. “Memoria e identidad: los negros-Colombianos del Chocó”. En *De montes, ríos y ciudades: territorios de la gente negra en Colombia*, editado por Juana Camacho y Eduardo Restrepo, 13-24. Bogotá: Fundación Natura-ECOFONDO-ICAN.
- Mena G, María Isabel; Meneses Copete, Yeison Arcadio; Agrada, Antonia y Hernández-Reyes, Castriela E. 2020. *Lenguajes Incluyentes: Alternativas Democráticas*. Bogotá: USAID-OIM.
- Moore, C. 2011. *La humanidad contra sí misma para una nueva interpretación epistemológica del racismo y de su papel estructurante en la historia y la contemporaneidad*. Belo Horizonte: Editorial Nandy Ayala.
- Mosquera Gilma y Jacques Aprile. 1999. *Hábitats y Habitantes del Pacífico: síntesis y reflexiones finales*, Cuadernos CITCE, Serie investigaciones n 2. Cali: UNIVALLE.
- Mosquera, Juan de Dios. 1985. *Las Comunidades Negras de Colombia*. Medellín: Lealón.
- Mosquera–Labbé, Claudia y Luiz Claudio Barcelos, Ed. 2007. *Afro-reparaciones: Memorias de la Esclavitud y Justicia Reparativa para negros, afrocolombianos y raizales*. Bogotá: Universidad Nacional/ CES/ GEA.
- Mosquera–Labbé, Claudia, León Díaz y Ruby Esther, ed. 2009. *Acciones Afirmativas y Ciudadanía diferenciada étnico-racial negra, afrocolombiana, palenquera y raizal. Entre bicentenario de las independencias y Constitución de 1991*. Bogotá: Universidad Nacional/ CES/ GEA.
- Ng’weno, Bettina. 2013. “¿Puede La Etnicidad Reemplazar Lo Racial? Afrocolombianos, Indigenidad Y El Estado Multicultural En Colombia”. *Revista Colombiana de Antropología* 49(1):71-106. <https://77revistas.icanh.co/index.php/rca/viev/294>
- Ocoró Loango, Anny. 2021. “El racismo y la Hegemonía del privilegio epistémico”. En *Afro descendencia: Debates y Desafíos Ante Nuevas Realidades*, Coordinado por Rosa Campo alegre Septien, 21-37. Buenos Aires: CLACSO.
- OEA Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2011. *La Situación de las Personas Afrodescendientes en Las Américas*. 5 diciembre. OEA/Ser.L/V/II.

- OIT. 2014. *Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Organización Internacional del Trabajo. Oficina Regional para América Latina y el Caribe.*
- Ortiz, Pablo. 2011. *Capitalismo Extractivo, minería y derechos: ¿pueden cohabitar? ICONOS: Revista de Ciencias Sociales*, No. 39: 11-23, [doi.org/10.17141/iconos.39.2011.455](https://doi.org/10.17141/iconos.39.2011.455).
- Oslender, Ulrich. 2001. “La lógica del río: estructuras espaciales del proceso organizativo de los movimientos sociales de Comunidades negras en el Pacífico colombiano”. En *De montes, ríos y ciudades: territorios de la gente negra en Colombia*, editado por Juana Camacho y Eduardo Restrepo, 123-148. Bogotá: Fundación Natura/ECOFONDO/ICAN.
- Palacios, Marco. 2003. *Entre la legitimidad y la violencia: Colombia 1875-1994*. Bogotá: Norma.
- Palenque Regional el Congal. 2004. *Proceso de Formulación de los planes de uso y manejo de los consejos comunitarios Yurumangui, Raposo y Mayorquín*. Buenaventura: PCN.
- Palenzuela, Pablo. 1999. “Etnicidad y modelos auto-organización económica en el occidente de Guatemala en construcciones Étnicas y Dinámica sociocultural en América Latina”, editado por Kees Koonings y Patricio Silva, 53-76. Quito: Ediciones Abya-Yala.
- Pardo, Mauricio, ed. 2001. *Acción colectiva, Estado y etnicidad en el Pacífico colombiano*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología.
- Pérez Corredor, Carlos Eduardo. 2019. *Desplazados y excluidos: La larga historia de marginación de la comunidad afrocolombiana*. Medellín: La Carreta Social.
- Quijano, Aníbal. 1999. “Colonialidad del Poder, cultura y conocimiento en América Latina”. En *Pensar (en) los intersticios. Teoría y práctica de la crítica poscolonial*, editado por Santiago Castro-Gómez, Oscar Guardiola-Rivera y Carmen Millán de Benavides, 99-109. Santafé de Bogotá: Instituto Pensar /Universidad Javeriana.
- Quijano, Aníbal. 2010. “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina”. En *La Colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas*

- latinoamericanas*, editado por Edgardo Lander, 201-245. Caracas: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
- Raffestin, Claude. 1991. *Por una geografía del poder*. Michoacán: Universidad de Michoacán.
- Reggiani, Andrés Horacio. 2019. *Historía mínima de la eugenesia en América Latina*. Ciudad de México: El colegio de México.
- Restrepo, Eduardo. 2005. *Políticas de la teoría y dilemas de los estudios de las colombias negras*. Bogotá: Editorial Universidad del Cauca.
- Romaña Palacios, Nohemy; Geovo Bonilla, Claudia Lorena; Paz Zapata, Francisco y Eliecer Banguero González. 2010. *Titulación Colectiva para Comunidades Negras en Colombia*. Bogotá: Horizonte Grafico.
- Roth Deubel, Andre-Noel. 2012 *Políticas Públicas: formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: ediciones Aurora.
- Secretaría Técnica de la Comisión Especial para las Comunidades Negras.1993. “Conceptos sobre identidad cultural en las comunidades negras”, en *América negra No 6*. Bogotá: Universidad Javeriana/ICAN
- Sierra Correa, Paula Cristina; Sánchez, Ana Soledad; López Rodríguez, Angélica; Rodríguez Peláez, Julio Cesar; Muñoz, Carlos Arturo; Satizábal, Carlos Andrés; Moreno, Anne Ilse; Almario, Gamadiel; Bedoya, Franklin; Hernández Ortiz, Milena; Bolaños, Jiner y Prieto, Luis Miguel. 2009. *Ordenamiento ambiental de los manglares del municipio de Timbiquí, departamento del Cauca* Medellín: INVEMAR/CRC/MAAVDT.
- Silva Prada, Diego Fernando. 2016. “Construcción de territorialidad desde las organizaciones campesinas en Colombia”, *Polis* 43. <http://journals.openedition.org/polis/11786>.
- Touraine, Alain. 2000. *Critica de la Modernidad*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- Ulloa, Astrid. 2016. “Feminismos territoriales en América Latina: defensas de la vida frente a los extractivismos”, *Nómadas* 45 (8): 123-139. doi: [10.30578/nomadas.n45a8](https://doi.org/10.30578/nomadas.n45a8).
- Vasconcelos, José. 1948. *Misión de la raza iberoamericana*. México: Espasa/ Calpe.
- Vela Noriega, José Ángel y Jesús Ernesto Valenzuela Medina. 2012. “El concepto de identidad como recurso para el estudio de transiciones”. *Psicol.soc* 24(2). <https://doi.org/10.1590/S0102-71822012000200004>

- Viafara, Elder Javier. 2003. “Aspectos Políticos y Sociales de la Ley 70 de 1993 en el municipio de Guapi (1993-2001)”. Tesis pregrado, Universidad del Cauca. <https://axe-cali.tripod.com/viafara.htm>
- Viafara, Elder Javier, Francia Jenny Moreno y Luz Marina Lagarejo. 2010. *Política pública Afro, el latir de una etnia que trabaja*. Santiago de Cali: Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social.
- Villa, William. 2004. “El territorio de comunidades negras, la guerra en el Pacífico y los problemas del desarrollo”. En *Panorámica Afrocolombiana: Estudios sociales en el Pacífico*, editado por Mauricio Pardo, Claudia Mosquera y María Clemencia Ramírez, 330-340. Bogotá: ICANH/Universidad Nacional de Colombia.
- Villa, William. 1996. *Comunidad Negra Territorio y Desarrollo*. Medellín: Esteros.
- Wade, Peter. 2005. *Gente Negra, nación mestiza. Dinámicas raciales en Colombia*. Bogotá: ICANH/ Editorial Universidad de Antioquia-Ediciones /Uniandes/Siglo del Hombre Editores.
- Wade, Peter. 2000. *Raza y Etnicidad en Latinoamérica*. Quito, Abya-Yala.
- Walsh, Catherine. 2009. *Desde Abya Yala: Temas de Interculturalidad Crítica*. México: Universidad de la Tierra.
- Wouters, Mike. 2002. “Comunidades negras, derechos étnicos y desplazamiento forzado en el Atrato Medio: respuestas organizativas en medio de la guerra” En *Afrodescendientes en las Américas. Trayectorias sociales e identitarias a 150 años de la abolición de la esclavitud en Colombia*, editado por Claudia Mosquera, Mauricio Pardo y Odile Hoffmann, 369-398. Bogotá: Universidad Nacional/ICANH/IRD/ILSA.
- Yacup, Sofonías. 1976. *El litoral recóndito*. Buenaventura: Asociación para la defensa de los Recursos Naturales y del Patrimonio Sociocultural del Litoral Pacífico.
- Zapata Olivella, Manuel. 1989. *Las Claves mágicas de América*. Bogotá: Plaza y Janés.

#### *Entrevistas*

Claritza Arrechea, entrevistada por el autor, 22 de abril de 2021 en el municipio de Timbiquí, Cauca.

Didier Angulo, entrevistado por el autor, 22 de abril de 2021 en el municipio de Timbiquí, Cauca.

Fabio Cambindo, entrevistado por el autor, marzo 22 de 2021 en el municipio de Timbiquí, Cauca.

Manuel Leudo (representante legal consejo comunitario Negros en Acción), entrevistado por el autor, 22 de abril de 2021.

Pablo Andrés Landázuri, entrevistado por el autor, 22 de abril de 2021 en el municipio de Timbiquí, Cauca.

William Klinger, director del IIAP, entrevistado por el autor, 4 de julio de 2019 en el Municipio de Quibdó, Chocó.

